



**PROGRAMA DE GOBIERNO
PARTIDO FUERZA CIUDADANA
-ITAGÜI-**



CANDIDATURA ALCALDÍA DE ITAGÜÍ 2024-2027

FUERZA CIUDADANA

**NELSON ACEVEDO VARGAS
–Candidato–**

**“Los barrios y veredas también son
Itagüí”
“Itagüí sin corrupción”**

**CANDIDATURA ALCALDÍA DE ITAGÜÍ-2024-2027
PARTIDO FUERZA CIUDADANA**

**NELSON ACEVEDO VARGAS –Candidato–
“Los barrios y veredas también son
Itagüí”**

“Itagüí sin corrupción”



Yo, Nelson Acevedo Vargas –Techo-, presento, respetuosamente, ante los ciudadanos de Itagüí y la registraduría municipal, el siguiente programa de gobierno con el compromiso de trabajar en él, una vez sea elegido como alcalde, a través de plasmar en el respectivo Plan de Desarrollo 2024-2027 las estrategias, programas, proyectos y fuentes de financiación para ejecutar cada una de las ideas y propuestas escritas en este documento.

Mi compromiso con los ciudadanos, en calidad de concejal y ciudadano, siempre ha sido y será el de luchar contra la corrupción, el despilfarro y mal manejo de los recursos públicos; y el que los mismos sean invertidos en la solución de las necesidades básicas de la población más pobre y vulnerable de Itagüí; reconociendo que para lograr mejores objetivos sociales es muy importante el papel que cumple el sector privado y su actividad económica, las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, la iglesia y la ciudadanía en general, por ende una de las estrategias indiscutibles será la gobernanza, la lucha anticorrupción, la transparencia en la información y en las buenas prácticas, y muy especialmente la priorización en el gasto público social como lo obliga el Artículo 350 de la Constitución Nacional y el Artículo 41 del Estatuto orgánico del presupuesto – Decreto 111 de 1996.

De igual forma en el propósito antes descrito, respetaré la Constitución Nacional de Colombia y las leyes, para el caso particular de este documento la ley 131 del 1994 y ley 152 del 1994. Además de los postulados o ideario del Partido Fuerza Ciudadana.



Capítulo 1: Bases conceptuales del programa de gobierno y futuro plan dedesarrollo-

¿Qué es el tan nombrado desarrollo?

Lo primero es definir qué se entiende por este concepto¹ y dejar claro el enfoque alque adherimos y consideramos se debe buscar, con nuestra gestión en calidad de gobernante, para los ciudadanos de Itagüí.

El desarrollo no siempre ha sido considerado conceptualmente de igual forma a lo largo del tiempo; como lo sustentan Osvaldo Sunkel y Pedro Paz, al indicar que inicialmente se interpreta o asimila el desarrollo como riqueza, evolución, progreso, industrialización y crecimiento.

1.1 Visión occidental del desarrollo:

En términos de las siguientes conceptualizaciones, se configuró la visión occidental de la teoría económica del desarrollo, que data de los años cuarenta, aproximadamente.

1.1.1 Desarrollo como riqueza:

Inicialmente, según Sunkel & Paz (1970), se consideraba como riqueza:

Según J.S. Mill, principal sistematizador del pensamiento clásico, y quien publica su obra fundamental en 1.848, la Riqueza es el Indicador de la Prosperidad o Decadencia de las Naciones. Para esta corriente de pensamiento, la riqueza se refiere en forma directa al potencial productivo de una comunidad, que se traduciríen aquel conjunto máximo de bienes que un país puede obtener, dada la naturaleza de su suelo, su clima y su situación respecto de otros países (p. 23).

1.1.2 Desarrollo como evolución:

Posteriormente se tiene el concepto de evolución –neoclásicos-. Sunkel & Paz (1970). Es una idea que tiene un origen y una connotación esencialmente

¹ Acevedo Vargas, Donaldo (2014). Gasto público y desarrollo humano: construcción de un índice sintético para el análisis de la contribución del gasto público municipal al desarrollo humano. Trabajo de grado para optar al título de Magister. UPB. Autorización expresa del autor para tomar textual, total o parcialmente información de su investigación para conceptualizar que es el desarrollo.



1.1.1 Desarrollo como progreso:

Luego se asocia con el concepto de progreso -neoclásicos; “está directamente asociada a la aplicación de las ciencia a las actividades productivas, a la incorporación de nuevas técnicas y métodos y, en general, a la modernización de las instituciones sociales y de las formas de vida” (Sunkel & Paz, 1970, p. 24).

1.1.2 Desarrollo como industrialización:

También el desarrollo se ha asimilado al concepto de industrialización. Sunkel & Paz (1970). Durante algún tiempo el desarrollo industrial se consideró incluso sinónimo de desarrollo económico (...) Nace generalmente como resultado del atraso relativo de determinados países frente a otros que han avanzado sustancialmente en el proceso de industrialización, y postula una política proteccionista frente a las potencias industriales (p. 25- 26).

1.1.3 Desarrollo como crecimiento económico –aumento del PIB²-:

De igual forma el concepto de crecimiento económico se ha entendido como desarrollo, el cual según Sunkel & Paz (1970) se entiende como:

La preocupación por el crecimiento del ingreso, de la capacidad productiva y de la ocupación, constituyen evidentemente el núcleo esencial de la temática del desarrollo (...) Los rankings de los países en función de su ingreso por habitante constituyen la mejor ilustración gráfica de esta noción implícita en el enfoque del crecimiento (p. 25).

1.2 Visiones alternativas:

Es sólo a partir de la década de los ochenta que aparecen concepciones alternativas del desarrollo (Bosier, 2010, p. 14).

Durante estos años proliferan las propuestas a contra corriente, que, en su mayoría, generan una verdadera polisemia del desarrollo, creando no pocas tautologías,

2 PIB: Producto Interno Bruto. Es el valor de los bienes y servicios finales que produce una economía en un periodo determinado, calculado a precios de mercado. Dicho valor se asume como el ingreso del país y al dividirse por su población se habla del Pib Per cápita; es decir, ingreso por habitante.



1.1.3 El desarrollo humano:

Se distancia de la noción del desarrollo como crecimiento económico, a partir de las ideas de los economistas Amartya Sen y Mahbub, de India y Pakistán, respectivamente, como lo enuncia Boisier (2010):

Sólo el trabajo conjunto de Amartya Sen, Richard Jolly, y Mahbub UI Haq en la década de los 90, que originase el Índice de Desarrollo Humano, abrió definitivamente la puerta a una radical reinterpretación de ambos conceptos, al punto de entenderse ahora el crecimiento económico como un proceso inserto en la materialidad, en el tener, y el desarrollo (societal) como un proceso propio de la subjetividad, inserto en el ser. (...). (p. 13).

En forma sugerente, el desarrollo humano se define en los siguientes términos:

“(...) concebir el desarrollo como un proceso de expansión de las libertades reales de que disfrutaban los individuos. En este enfoque, se considera que la expansión de la libertad es 1) el fin primordial y 2) el medio principal del desarrollo. Podemos llamarlos, respectivamente, “papel constitutivo” y “papel instrumental” de la libertad en el desarrollo. (...) Entre las libertades fundamentales se encuentran algunas capacidades elementales como, por ejemplo, poder evitar privaciones como la inanición, la desnutrición, la morbilidad evitable y la mortalidad prematura, o gozar de las libertades relacionadas con la capacidad de leer, escribir y calcular, la participación política y la libertad de expresión, etc.” (Sen, A. 2001, p.55).

“(...) es un proceso mediante el cual se amplían las oportunidades de los individuos, las más importantes de las cuales son una vida prolongada y saludable, acceso a la educación y el disfrute de un nivel de vida decente. Otras oportunidades incluyen la libertad política, la garantía de los derechos humanos y el respeto a sí mismo (...).” (Informe de las Naciones Unidas, 1990. p. 33).



Un concepto igual de importante que la libertad es el de capacidades, entendido como: “la libertad fundamental para conseguir distintas combinaciones de funciones, en términos menos formales, la libertad para lograr diferentes estilos de vida” (Sen 2001, p. 100).

Se parte de la distinción que se da entre la libertad y un logro concreto, ya que la capacidad es “la libertad de una persona para elegir entre las vidas alternativas (...), o las combinaciones de todo lo que puede hacer como individuo.”

Sen piensa que la democracia, los derechos civiles y políticos básicos ayudarían en la formación del proceso de desarrollo, pero se necesita también habilitar los derechos sociales, que garantizan cierta igualdad, como soporte del despliegue de la libertad. La democracia en ese sentido será importante para moderar los impactos del funcionamiento de los mercados, pues estos generan desigualdad. Acá es posible hablar de los fallos del mercado en términos de Joseph Stiglitz, (Economía del Sector público, 1995), en donde la desigualdad es uno de los mencionados por él.

Martha Nussbaum. Obra *Las mujeres y el desarrollo humano* (2002) -Crítica que el paradigma del desarrollo humano no tenga suficientemente en cuenta el género.

Ella buscará una justicia no ciega al género para afrontar las desigualdades entre hombres y mujeres. Asimismo, será un modelo de justicia que tenga en cuenta a las personas discapacitadas física y mentalmente (consiguiendo unos principios políticos básicos para todos) y, en último lugar, también, se referirá a esa frontera de la justicia que son los animales. *Las fronteras de la justicia* (2006).

Ella tiene una noción de dignidad, planteada en los siguientes términos: “el ser humano como un ser libre dignificado que plasma su propia vida en cooperación y reciprocidad con otros, y no siendo modelado en forma pasiva o manejado por todo el mundo a la manera de un animal de rebaño”

1.1.4 El desarrollo local

De acuerdo con la CEPAL, se entiende como un proceso (...) de crecimiento y cambio estructural de la economía de una ciudad, comarca o región, en que se pueden identificar al menos tres dimensiones: **una económica**, caracterizada por su sistema de producción que permite a los empresarios locales usar eficientemente los factores productivos, generar economías de escala y aumentar la productividad a niveles que permitan la competitividad en los mercados; **otra sociocultural**, en el



cual el sistema de relaciones económicas y sociales, las instituciones locales y los valores sirven de base al proceso de desarrollo; y **otra política y administrativa**, en las que las iniciativas locales crean un entorno favorable a la producción e impulsan el desarrollo (Aghón, Albuquerque & Cortés, 2001, p. 22)

1.1.5 El desarrollo sostenible o sustentable

Tiene que ver con la explotación sostenible de los recursos endógenos y en el respeto al medio ambiente. Originalmente el término desarrollo sustentable se le atribuye a la primera ministra de Noruega Gro Harlem Brundtland quien en 1987, en el documento “Nuestro Futuro Común” lo define como aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades (Fernández, 2000).

“La discusión en torno al desarrollo sustentable o sostenible no sólo está referida a una diferencia semántica o a una depuración terminológica académica, sino que reviste implicaciones sociales, demográficas, culturales, valorativas y sobre todo de índole política, porque comprometen la existencia de vida del hombre y su entorno”.

1.1.6 El Buen Vivir

Tiene relación su surgimiento con la visión de los marginados por la historia; desde los pueblos y nacionalidades indígenas. Se ve como una oportunidad para construir otra sociedad basada en la **convivencia del ser humano en diversidad y armonía con la naturaleza**, a partir de reconocer los diferentes **valores culturales** existentes en cada nación. Se busca dar mayor importancia a los saberes indígenas. Se trata de un pensamiento o ideal plural que aún está en discusión y construcción, proceso que no se da sólo en los países como Bolivia y Ecuador.

1.1.7 El Desarrollo a escala humana:

Es un proceso de transformación que persigue el mejoramiento de las condiciones en que viven las personas, para así lograr mejor calidad de vida y alcanzar o mantener la dignidad de la persona en la sociedad. Para llevar a cabo el proceso, es necesario la transformación en la participación de la sociedad.

Plantea que las necesidades humanas fundamentales son las mismas en todas las culturas y en todos los períodos históricos, que lo que cambia a través del tiempo y de



las culturas es la manera o los medios utilizados en que se satisfacen las necesidades; es decir, los satisfactores, que estos son los que cambian

Sus autores plantean que el cambio cultural es consecuencia - entre otras cosas- de dejar de lado satisfactores tradicionales para reemplazarlos por otros nuevos y diferentes.

Plantean una redefinición de las necesidades humanas y las clasifican entre necesidades axiológicas –sociológicas- y necesidades existenciales.

Necesidades Axiológicas: Subsistencia, protección, afecto, entendimiento, participación, ocio, creación, identidad, libertad.

Necesidades existenciales: Ser, tener, hacer y estar

A su vez brindan una clasificación de los **satisfactores**. Unos son sinérgicos, singulares, inhibidores, pseudo satisfactores, violadores)

Combinan en una matriz los dos tipos de necesidades y a partir de esta definen lo que sería necesario alcanzar en cuanto a las condiciones de vida que permitan mayor calidad de vida y la dignidad de las personas. De acuerdo al grado en que se alcancen dichas necesidades se podría definir que tanto desarrollo tiene esa nación.

Las concepciones antes descritas, podemos clasificarlas así:





Capítulo 2. Constitución Nacional de Colombia frente a dichas concepciones.

En la Constitución Nacional de Colombia de 1991 ya se encuentran algunos elementos de aproximación a dichas nociones, al menos en lo puntualmente señalado en los párrafos anteriores, por ejemplo, si el núcleo del desarrollo humano son las personas, el ser como tal, con sus diferentes tipos de libertades, estilos de vida, en la Constitución Nacional encontramos elementos tales como el libre desarrollo de la personalidad, el pluralismo, el respeto de la dignidad humana, la libre locomoción, la libertad de culto, el estado laico, la democracia participativa, el Estado Social de Derecho, el gasto público social, los derechos de primera generación (Civiles y políticos), segunda generación (sociales, económicos y culturales) y tercera generación (autodeterminación, independencia económica y política, la paz, el entendimiento, el medio ambiente, la vida digna y otros asociados al pueblo), entre otros preceptos de inmensa orientación social (Libre desarrollo de la personalidad, libertad de culto, derechos de las minorías así como por los cauces jurídicos establecidos en la Constitución para garantizarlos, como la tutela –derechos fundamentales-, las acciones populares, bien sea de cumplimiento, de grupo, -**Democracia participativa y activa participación ciudadana**- entre otros.

Igualmente, la C.N establece el régimen económico, con en el cual estamos completamente de acuerdo, plantea la libertad e iniciativas económicas privadas, fomenta la libre competencia y el trabajo con instituciones de carácter solidario, perotodo ello en el marco del bien común, protección del ambiente y el patrimonio cultural, cuando en su artículo 333 establece:

“La actividad económica y la iniciativa privada son libres, **dentro de los límites del bien común**. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley. La **libre competencia económica** es un derecho de todos que supone responsabilidades. La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. **El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial**. El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional. La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo **exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural** de la Nación”. (Negrita y subrayados fuera de texto).



El artículo 334 por su parte dispone:

“(…) En cualquier caso **el gasto público social será prioritario.** (…) El Estado, de manera especial, intervendrá **para dar pleno empleo a los recursos humanos** y asegurar, de manera progresiva, que **todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo al conjunto de los bienes y servicios básicos.** También para promover la productividad y competitividad y el desarrollo armónico de las regiones. (…). **No se podrá invocar la sostenibilidad fiscal** para menoscabar los **derechos fundamentales**, restringir su alcance o negarse su protección efectiva.”

Estos dos artículos señalan que el **entorno económico definido para nuestra nación se enmarca dentro del sistema económico capitalista, con base en el libre mercado,** la sostenibilidad fiscal, pero igualmente da suprema preponderancia a definir esas actuaciones de los agentes económicos dentro del bien común, preservación tanto del ambiente como del patrimonio cultural, defensa de los derechos fundamentales y ello, entre otros objetos sociales del Estado Colombiano, obligan a que éste actúe frente a lo ya señalado, así como a dirigir o priorizar el gasto público social dentro de sus presupuestos.

Hoy día entre muchos académicos estudiosos del que hacer del estado y la economía, no hay discusión en cuanto a reconocer que **el mercado presenta fallas**, lo cual justifica o motiva la acción estatal para subsanarlos o evitar que se presenten, siendo los principales fallos del mercado, las externalidades, la provisión de bienes públicos, las fallas de información, provisión de los bienes meritorios – preferentes- y no preferentes, mercados incompletos, las desigualdades sociales, la pobreza, el desempleo, y otros desequilibrios macroeconómicos como el desempleo y la inflación, a su vez reconociendo que **el estado igualmente presenta fallos**, como también lo han señalado teóricos y académicos.

Capítulo 3. Fundamentos teóricos de nuestro programa de Gobierno y futuro plan de desarrollo.

Teniendo presente las concepciones o teorías sobre el desarrollo, señaladas en páginas anteriores, así como la Constitución Nacional del país, el objeto social del Estado Colombiano plasmado en ella, el régimen económico definido en su título XII, las competencias atinentes a los municipios, el proceso de descentralización y las particularidades de la población de Itagüí, **nuestra inclinación en cuanto a las bases conceptuales del plan de gobierno y posteriormente de nuestro plan de desarrollo se acercarán a lo siguiente:**

- El desarrollo humano con su importante elaboración teórica de las libertades y capacidades de que deben disponer las personas, centrando la importancia del desarrollo en el ser, más que en la materialidad o el tener, pues si bien da importancia a la libertad económica, considera



que ello no es suficiente por sí mismo.

- El desarrollo sostenible y el buen vivir por lo atinente al importantísimo asunto de la protección y cuidado del medio ambiente y el grave problema ambiental
- El desarrollo local por la importancia que le brinda a las dimensiones económicas, sociocultural y político administrativa, en la cual la gobernanzas es un aspecto crucial para lograr el desarrollo.
- El desarrollo a escala humana que al plantear las necesidades existenciales del ser, tener, hacer complementa enormemente los aspectos materiales asociados al desarrollo. Igualmente al incorporar el tema de los satisfactores y definir sus tipos nos ayudan a precisar realmente los objetivos a alcanzar asociados a la provisión de los bienes y servicios.

3.1 El desarrollo humano como núcleo de nuestra propuesta política

Por las razones expuestas, teniendo claro las competencias atinentes a los municipios y los límites que impone la disponibilidad de recursos fiscales, es dable comprometernos firmemente en aportar desde nuestro programa de gobierno ideas y ejecutorías en torno a los aspectos o dimensiones más importantes de las diferentes concepciones del desarrollo subrayados en páginas anteriores, **haciendo hincapié en que si bien adherimos esencialmente por la visión del desarrollo humano**, también tomaremos algunas dimensiones del desarrollo sostenible, el buen vivir, el desarrollo a escala humana, el desarrollo local **y lógicamente no desconoceremos la importancia del crecimiento económico** de que trata la visión occidental del desarrollo, máxime que para Amartya Sen, teórico fundamental en la elaboración del enfoque del Desarrollo Humano, **la libertad económica es medio y fin** para que las personas amplíen sus capacidades y libertades para vivir la vida que desean y valoran vivir. No es lo mismo quien ayuna porque lo desea hacer que aquel que lo hace porque no tiene dinero para comprar comida. No es lo mismo el que camina porque desea fortalecer sus músculos al hacer deporte, que el que lo hace porque no tiene dinero para pagar un pasaje o boleto en un medio de transporte.

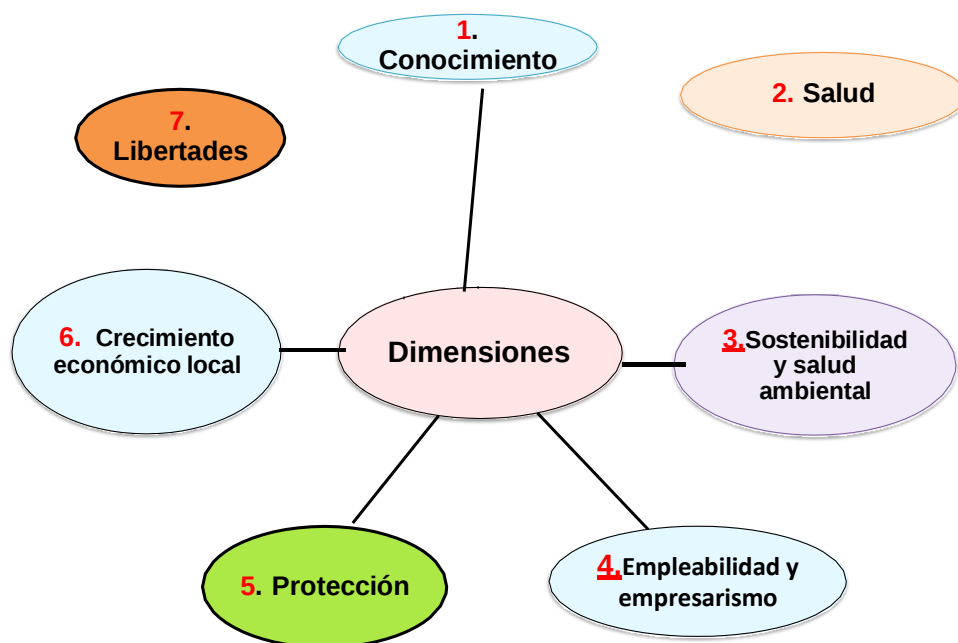
Teniendo presente lo antes dicho y teniendo en cuenta los diferentes indicadores e índices sintéticos que pretenden medir el desarrollo humano, **nuestras propuestas de desarrollo se enmarcan**, principalmente en fortalecer las capacidades de las personas, el cuidado y preservación del ambiente, fortalecer la democracia participativa, garantizar y fomentar el



ejercicio de los derechos civiles y políticos, coadyuvar a fortalecer las garantías para el acceso a los derechos de primera, segunda y tercera generación y la ampliación de las libertades en los términos de Sen, entre ellas la económica. Por ende centraremos la propuesta en las siguientes dimensiones: conocimiento, salud, sostenibilidad y salud ambiental, empleabilidad y empresarismo, protección, crecimiento económico local y libertades.

3.2 Dimensiones del Desarrollo en nuestra propuesta:

El desarrollo no es sólo una cosa, una variable, un sector de inversión o una sola dimensión, sino que lo comprenden varias cosas, diversas dimensiones. Las cuales consideramos son las siguientes:



Conocimiento: Se asocia con los saberes del ser humano que conducen a su formación personal, su cuidado, su seguridad y la de la familia, pero principalmente a la formación de capacidades. Tiene que ver con la escolaridad, sea bachiller, técnica, tecnológica, profesional, así como en artes y oficios, que hagan digno al ser y le formen en competencias para vivir la vida que desean y para la inserción laboral.

Se prevé que los programas y proyectos deben tener en cuenta el mundo globalizado, de innovación y alto desarrollo tecnológico y científico –cuarta



revolución industrial- lo cual **requiere de habilidades y aptitudes especiales para estos entornos.**

Salud: Se relaciona con que el ser humano pueda disfrutar de una vida en plenitud de condiciones de salud y para ello es fundamental tanto los programas y proyectos que apunten a la reducción de la enfermedad a través de la prevención de las mismas, el acceso a los tratamientos y medicina que requieran los enfermos. Es tener en cuenta que hay otras dimensiones que igualmente contribuyen a esto como la salud ambiental, el ocio, el conocimiento y la protección.

Sostenibilidad y salud ambiental: Se relaciona con el entorno vital del ser humano y las otras especies. La protección del suelo, el aire, el agua, la atmósfera y los recursos naturales. Es entender que somos un todo, que el ser humano hace parte del ecosistema y que no está fuera de éste. Que los recursos se agotan, que no son ilimitados y que por ende, si bien se requiere la satisfacción de las necesidades a través de la producción de bienes y servicios, se debe buscar igualmente la sostenibilidad ambiental para los que vienen- generaciones futuras- generaciones. Tiene que ver con el uso del suelo y el desarrollo territorial.

Empleabilidad y empresarismo:

El concepto empleabilidad se entiende como la “habilidad para obtener o conservar un empleo” (Campos Ríos 2003).

Una definición más amplia es la citada por Pedro Weinberg¹, en su ponencia “Formación profesional, empleo y empleabilidad”, presentada en el Foro Mundial de Educación (Porto Alegre, 2004): “La empleabilidad abarca las calificaciones, los conocimientos y las competencias que aumentan la capacidad de los trabajadores para conseguir y conservar un empleo, mejorar su trabajo y adaptarse al cambio, elegir otro empleo cuando lo deseen o pierdan el que tenían e integrarse más fácilmente en el mercado de trabajo en diferentes períodos de su vida”.

Por su parte el concepto de empresarismo es el proceso de reconocer una oportunidad, probarla en el mercado y reunir los recursos necesarios para entrar en el negocio. Es una de las etapas posteriores del proceso del emprendedor, se convierte en una estrategia que coadyuva en la construcción del tejido empresarial, mediante la consolidación de planes de negocio; y esta conlleva a la creación de empresas, con características de sostenibilidad, crecimiento, productividad y competitividad.

Protección: Tiene que ver con la seguridad de las personas en cuanto a su integridad física, la preservación de la vida, el acceso a la justicia y el respeto



por el derecho de propiedad de sus bienes y la creación intelectual. Se asocia, igualmente, con tener una vivienda donde refugiarse y vivir dignamente, el acceder a la atención en salud para preservar la vida y estar sano.

Crecimiento económico: Se asocia con el Producto Interno Bruto –PIB– entendido este como el valor de los bienes y servicios finales que se producen en una economía, en un período de tiempo determinado, calculado a precios de mercado. En el caso particular buscaremos que el PIB de Itagüí aumente y especialmente el PIB real (aumento por efecto de más producción y no por aumento de los precios). Nuestros programas y proyectos se asocian con brindar un entorno apropiado para el asentamiento y creación de empresas, a través de brindar seguridad, vías de acceso adecuadas, estímulos fiscales que permita la ley, presentar al concejo acuerdos para unos tributos justos (Industria y comercio, predial, entre otros) y no confiscatorios (excesivas tarifas y exagerado cobro coactivo), así como para invertir los recursos que aportan fiscalmente las empresas de manera eficiente, sin corrupción y que las empresas también sean tenidas o hagan del beneficio del gasto público. Aplicar los conceptos de equidad mediante los principios de la capacidad de pago y del beneficio.

Ocio: El término ocio es ante todo un término polifacético.

La definición de ocio más repetida y citada ha sido sin lugar a duda, la del ya aludido sociólogo Jofre Dumazedier (1974). Describe el ocio como

“un conjunto de ocupaciones a las cuales el individuo puede entregarse libremente, sea para descansar, para divertirse o para desarrollar su información o formación desinteresada, su participación social voluntaria o su libre capacidad creadora, después de haber cumplido sus obligaciones profesionales, familiares y sociales” (p. 93).

Más recientemente Trilla Berner (1991) escribe así:

“El ocio consiste en una forma de utilizar el tiempo libre mediante una ocupación autotélica y autónomamente elegida y realizada cuyo desarrollo resulta satisfactorio o placentero al individuo”

Quintana Cabanas, en la introducción que hace a la obra de Lé (1992) que publica Narcea, sintetiza el modo de entender este autor el ocio, como:

“aquel tiempo libre en que cada cual personaliza una serie de actividades, practicándolas según sus necesidades, sus deseos, sus motivaciones, sus



intenciones y decisiones, poniendo en juego todos los recursos, singulares y llegando así a la satisfacción y a la expansión personales y a una transformación desí mismo y de las cosas”.

Es lo que Leif llama el “tiempo para sí”, cuyas características va desgranando en el recorrer de su obra refiriéndolo al niño, al adolescente y al adulto. El Thesaurus Eric, 1987, toma el término ocio referido a la educación, “Leisure education” y lo describe como

“actividades organizadas con el objetivo de ayudar a los individuos o grupos a usar el tiempo de no-trabajo de un modo que conduzca al bienestar físico y mental”.

Recuperado de file:///C:/Users/usuario/Downloads/18827-Texto%20del%20art%C3%ADculo-18903-1-10-20110602.PDF

Libertades: En el contexto del desarrollo humano de Amartya Sen, él entiende el desarrollo como libertad, incluso así se titula uno de sus libros más reconocidos. Él plantea cinco diferentes tipos de libertad, vistos desde una perspectiva “instrumental”. Estos incluyen: 1) libertades políticas, 2) facilidades económicas, 3) oportunidades sociales, 4) garantías de transparencia y, 5) redes de seguridad.

Para dicho autor, las libertades no son únicamente los fines primarios del desarrollo, también sus principales medios.

En la Constitución Nacional de Colombia, parte de dichas libertades, las encontramos en los derechos de primera generación (civiles y políticos), segunda generación (Económicos, Sociales y Culturales) y tercera generación (**Justicia, paz y solidaridad**). Los programas y proyectos deben atender a la ampliación y garantías de estos, señalando que algunos igualmente se encuentran en otras dimensiones o estas son transversales con ellos. Aquí es importante trabajar proyectos con miras a la formación de ciudadanía y así garantizar el respeto de los derechos antes señalados.

Capítulo 4: Estrategias o pilares para nuestra gestión y contribución al desarrollo humano

El hacer bien la política:

En lo público, por más de 20 años de participación en política, nos reconocen por nuestro buen actuar ético y moral. Ello seguirá siendo nuestro faro, norte o pilar desde el gobierno municipal.

Nuestra gestión como gobernante se fundamentará en:



4.1 Especial atención y pulcritud en el manejo de los recursos –meta de cero corrupción-.

4.2 Prioridad del gasto público social

4.3 Fortalecimiento de la democracia y el presupuesto participativo

4.4 Eficiencia administrativa y calidad en los procesos de gestión

4.5 Procesos de contratación pulcros y transparentes –Gobierno en línea-

4.6 Participación de la empresa privada y el mercado.

4.7 Participación de organizaciones sin ánimo de lucro.

4.8 Participación ciudadana y control social

4.9 Fortalecimiento del control interno, político, administrativo y fiscal

4.10 Construir sobre lo construido

Defensa del patrimonio público

Capítulo 5. Propuestas de nuestro gobierno

5.1 EDUCACIÓN

- **Obligatoriedad de la educación.** La obligatoriedad de la educación mediante la creación de un Comité Municipal para garantizar el acceso y permanencia y la atención integral de los menores en el sistema educativo, en los niveles preescolar, básica primaria, secundaria y media, para menores de edad.
- **Centros de Desarrollo Integral CDI.** Mantener y fortalecer los Centros de Desarrollo Integral en el nivel preescolar, ofreciendo obligatoriamente y de manera gratuita diagnóstico nutricional, visual y auditivo a los niños.
- **Itagüí, Ciudad tecnológica; Crear el centro de formación, educación, promoción y desarrollo de conocimiento en tecnologías de la información y comunicación (TICs):** Ofrecer incentivos tributarios y de ciudad para las instituciones



de educación, las personas y empresas que se asienten en la ciudad o que virtualmente brinden en este tipo de educación o se dediquen a la prestación de servicios o producción de dichas tecnologías. Nuestros niños y jóvenes deben acercarse, necesariamente, a dicho conocimiento desde tempranas edades, en el contexto de un mundo globalizado y de la cuarta revolución industrial. Instituciones, empresas o personas dedicadas a:

- ✓ Software y Servicios Informáticos.
- ✓ Producción de Hardware.
- ✓ Servicios biotecnológicos.
- ✓ Servicios de outsourcing tecnológico.
- ✓ Robótica y domótica.
- ✓ Mecatrónica
- ✓ Prestación de servicios en nanotecnología.
- ✓ Servicio de impresión en 3D.

Aceleradoras, incubadoras y proveedoras de empresas tecnológicas nacientes.

- **Programa “Becas de la Innovación”** para los mejores – excelentes- estudiantes bachilleres de las instituciones educativas oficiales del Municipio de los estratos socio económicos 1 y 2 para que cursen sus estudios en universidades o centros que brinden estas carreras.
- **Entornos protectores.** Ofrecer cobertura educativa básica primaria y atención integral, a los menores registrados en el sistema educativo, incluyendo programas de educación, prevención de la drogadicción, alcoholismo y salud con sus familias.
- **Garantizar el PAE.** Garantizar la implementación de la alimentación estudiantil, a través del PAE, ofreciendo desayuno a los estudiantes de básica primaria y refrigerio a los estudiantes de básica secundaria.
- **Transporte escolar a discapacitados.** Realizar un convenio para ofertar transporte escolar gratuito a todos los niños de primaria y secundaria que tengan algún grado de discapacidad certificado médicamente.



- **Formación en el ser y el hacer.** Realizar en las Instituciones Educativas actividades complementarias a la jornada escolar como deportes, lúdica y arte, buscando mejorar la formación en el Ser y el Hacer y el desarrollo de otras competencias de los estudiantes de básica primaria y secundaria.
- **Validación de competencias.** Realizar convenios entre colegios e instituciones de educación superior, que permitan el desarrollo de los ciclos propedéuticos, reconociendo y validando las asignaturas adquiridas en las instituciones que oferten media técnica.
- **Pago de Preicfes y Pines.** Mantener el pago de preicfes y pines para el acceso de los residentes en Itagüí a las Universidades Públicas, buscando que un mayor porcentaje de ellos inicien carreras universitarias.

Apoyo para estudios universitarios: Aumentar en un 20% el monto actual destinado a cubrir las matrículas universitarias a estudiantes de bajos ingresos. (Convenios con universidades).

- Aumentar la **cobertura de educación universitaria** en instituciones asentadas en el municipio (IDEAS, Uniminuto y Tecnológico de Antioquia)
- **Programas educativos al corregimiento:** Establecer convenios con instituciones educativas de educación superior y técnicas para el desarrollo del agro, el ecoturismo, la agroecología, la agroindustria, las artes y oficios en las veredas del corregimiento, sea en las sedes de las instituciones educativas, comunales o en asocio con particulares.
- **Subsidios para estudiantes** de Instituciones para el Trabajo y el Desarrollo Humano, con miras a fortalecer las competencias técnicas y laborales que les permitan aumentar sus capacidades para la inserción laboral.
- **Crear fondo de manutención para estudiantes universitarios,** hacer alianzas con bienestar universitario en las diferentes universidades para temas de alimentación, con empresas de transporte público para generar ayudas a esta



población

- **Ludotecas en sus barrios:** Implementar en cada comuna, mínimo, dos ludotecas y tres en el corregimiento en asocio con las instituciones educativas, la secretaría del deporte, las juntas de acción comunal y de la empresa privada.
- **Bibliotecas populares:** Implementar en cada comuna una biblioteca popular y 3 en el corregimiento, como un aporte a los entornos protectores, la educación, la paz y la convivencia y la formación de capacidades de la personas.
- **Bilingüismo:** desarrollar convenios entre instituciones educativas del municipio, universidades y centros de idiomas, para profundizar en el aprendizaje de una segunda lengua entre inglés, francés y mandarín.
- **Programa de inducción a la vida universitaria PIVU,** buscando que bajo la modalidad virtual se realicen alianzas con Universidades públicas de la ciudad, para ofertar programas a los egresados del grado ONCE.

Becas para la U. Presencial. Si un estudiante de los estratos 1 y 2 residenciado en Itagüí logra cupo para estudiar en una universidad pública, el municipio entregará auxilio de transporte y alimentación.

con un monto mínimo de \$ 120.000 mensuales, bajo el cumplimiento de criterios de excelencia a definir.

- **Becas para la Universidad privada.** El municipio podrá otorgar becas para matrículas en universidades privadas, a los estudiantes con grado de excelencia, según criterios a definir, residenciados en Itagüí, de los estratos socio económico 1 y 2 que se presenten y obtengan cupo para estudio de carreras profesionales o tecnológicas. También podrá adicionar un porcentaje para auxilio de alimentación y transporte.
- **Banco de prácticas universitarias de Itagüí BPUI.** Realizar alianzas con las Instituciones de Educación superior ubicadas en el Municipio, para que los estudiantes de carreras Universitarias, Tecnológicas o Técnicas puedan realizar sus prácticas en la Administración Municipal.



- **Estímulos a instituciones educativas por la permanencia estudiantil:** combatir la deserción escolar mediante concursos que premien a las instituciones de primaria y secundaria que menores indicadores de deserción estudiantil presenten cada año.
- **Formación de líderes.** Ofertar diplomados a los líderes barriales y comunales, que confluyan en una organización común, con el fin de prepararlos para la formación y administración pública.
- **Adulto mayor bachiller.** Ofertar educación básica primaria y secundaria en horario seminocturno, para que el adulto mayor pueda iniciar o terminar sus estudios básicos.
- **Premios a docentes:** Se realizará un concurso a docentes - criterios de excelencia-, con estímulos a través de subsidios para vivienda, financiación de estudios de posgrado o maestría, intercambios o pasantías para aprender y compartir experiencias de otros países. Se busca reconocimiento del mejor docente de cada institución educativa en beneficio de los estudiantes.

Grupo profesional de psicólogos: se ampliará el grupo de profesionales en psicología para que cada institución educativa cuente con un psicólogo que oriente y apoye los alumnos de cada institución

- **Creación de la Escuela de Padres:** se creará una escuela de padres que atenderá a los papás y las mamás de los alumnos que tengan problemas con la supervisión de tareas y el progreso académico de sus hijos, como también el fortalecimiento del entorno protector desde el hogar.
- **Mejora de infraestructura en IE nocturnas:** Mejorar la infraestructura de las instituciones de educación que presten servicio nocturno.
- **Formación para la vida laboral:** desarrollar convenios con Instituciones de Educación superior para el trabajo y desarrollo humano del Municipio de Itagüí, para apoyar con subsidios en un porcentaje de la matrícula, a los jóvenes de los estratos 1, 2 y 3



en la formación de competencias para su incorporación en la vida laboral. Quienes se gradúen, podrán realizar las prácticas en dependencias del municipio o a través del Servicio Social.

- **Proyecto Universidad.** Análisis integral de la posibilidad de crear una Universidad propia del municipio, privilegiando el ingreso de los estudiantes de los estratos socioeconómicos.
- **Reconstrucción de colegios demolidos.** Gestión ante el Ministerio de Educación, para la reactivación de las Instituciones Educativas demolidas.
- **Campañas 100% tolerancia e inclusión:** Fomentar en la niñez, la juventud y comunidad en general el respeto a las diferencias de raza, credos, condición sexual, etc. Reducir el bullying.
- **Articulación a los planes, programas y proyectos de matrícula cero** del gobierno nacional.
- **Fortalecimiento de los proyectos pedagógicos transversales y las medias técnicas.**

5.2 SALUD

- **Atención de III y IV Nivel Salud:** Aumentar los niveles de atención en el municipio a III y IV en atención en salud bien sea con infraestructura ya existente (hospital del Sur – San Rafael - Clínica Antioquia) o mirar la figura de cofinanciación con el departamento y la Nación con el Hospital San Rafael.
- **Subsidios para tratamientos de adictos a psicoactivos, alcoholismo y problemas mentales:** Realizar convenios con particulares o entes públicos para la atención de la población de bajos ingresos a los tratamientos ofrecidos en centros especializados, con la concurrencia de la familia, las EPS y demás instituciones sociales que trabajen en torno a dicha problemática (Alcohólicos anónimos, Narcóticos anónimos, entre otros).
- **Comité social para la atención en salud pública.** Enrutamiento del nivel uno a niveles superiores para atender



enfermos mentales, drogadictos y alcohólicos.

- **Apoyo a madres gestantes.** Lograr una mayor inclusión de las madres gestantes en el sistema de salud, realizando actividades de promoción de la lactancia materna y la atención oportuna de síntomas que afecten la salud de los gestantes.
- **Programas de promoción y prevención.** Incrementar el número de programas de promoción y prevención, que disminuyan la atención de eventos catastróficos de salud de la ciudadanía, en la red hospitalaria.
- **Control a la contaminación** por parte de las empresas y ciudadanos
- **Prevención del embarazo adolescente.** Proyecto que involucre a instituciones educativas, ONGs, empresas, etc.
- **Prevención del sobrepeso.** Proyecto que involucre a instituciones educativas, ONGs, empresas, restaurantes, etc.

Prevención de la accidentabilidad vial. Proyecto que involucre a instituciones educativas, ONGs, empresas, secretaría de movilidad, Área Metropolitana.

- **Alianzas público-privadas en salud.** Realizar alianzas con entidades públicas y privadas para la creación de centros de atención que mejoren la oportunidad de atención de las citas y la entrega oportuna de los medicamentos.
- **Campañas de vacunación gratuita:** realizar campañas de vacunación a la población más vulnerable del municipio (estratos uno y dos), que se encuentren registradas en el Sisben.
- **Gestión impecable del Hospital del Sur:** Elección de su gerente mediante concurso público, transparencia en su gestión, cero política, gestión de calidad.
- **Impulsar la creación de veedurías** ciudadanas a la gestión de los hospitales San Rafael y del Sur.

5.3 ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES:



- **Revisión de la base de datos del SISBEN**, revisión del otorgamiento de ayudas estatales.
 - **Ampliar cobertura en subsidios a la tercera edad:** Aumentar la actual cobertura de subsidios en un 15% y definir los criterios objetivos, transparentes e imparciales para seleccionar a los nuevos beneficiarios, focalizando en aquellas personas que se encuentren en mayor nivel de pobreza o necesidad.
 - **Ampliar cobertura en subsidios a discapacitados:** Incrementar en un 15% la actual cobertura de los subsidios y definir los criterios objetivos, transparentes e imparciales para seleccionar a los nuevos beneficiarios, focalizando en aquellas personas que se encuentren en mayor nivel de pobreza o necesidad.
- Accesibilidad para la discapacidad:** Mejorar la infraestructura pública en el municipio (vías, edificios públicos, instituciones educativas) y trabajar conjuntamente con la empresa privada para efectos de ser más inclusivos en lo laboral y desarrollo de tecnologías para prestarles mejores servicios, **vía subsidios** para dotar de equipos ortopédicos, sillas de ruedas, caminadores, muletas, entre otros o beneficios tributarios a empresas que aporten o donen estos elementos.
- **Reconexión de servicios públicos domiciliarios**, vía contraprestación en servicios sociales en su respectiva comuna o corregimiento, a través de la coordinación o concurrencia de las organizaciones sociales (Juntas de Acción Comunal, las Jal).
 - **Guarderías comunales:** Crear guarderías comunales para que las madres o padres cabeza de hogar de ingresos bajos, puedan trabajar mientras sus hijos son cuidados en su respectiva jornada de trabajo en convenios con centros infantiles e ICBF.
 - **Longevidad digna:** Realizar convenios con instituciones privadas o públicas para la atención de los ancianos sin núcleo familiar en situación de calle o discapacidad.
 - **Comedores comunitarios.** Implementar comedores



comunitarios en los barrios, con el fin de mejorar la calidad de la alimentación en poblaciones vulnerables como menores o adultos mayores.

- **Apoyo a la niñez y juventud:** creación de un ente descentralizado que apoye a la niñez y a la juventud, en
- **Conexión a Internet a grupos vulnerables:** dar un subsidio a familias de estrato 1 que tengan niños matriculados en básica primaria o básica secundaria, para que puedan tener fácil acceso a internet para consulta de tareas y otras actividades.
- **Puntos Vive Digital.** Aumentar el número de puntos de vive digital en todos los barrios y comunas del municipio.

5.4 SEGURIDAD Y CULTURA PARA LA LEGALIDAD

- Devolución del espacio público donde funciona la Secretaría de Educación por parte de ADELI generando un ahorro de cientos de millones que se pueden utilizar en inversión social y devolver a la comunidad algo de todo lo que se les quitó al vender la plaza del municipio.
- Estudio para el desmonte de ADELI ya que dentro de la administración existe la secretaria de desarrollo económico y así hay ahorro en recursos y deja de ser el instrumento de contratación, minimizando el riesgo de corrupción.
- **Cátedra sobre defensa de los dineros y recursos públicos.** Lucha decidida en contra de la corrupción y defensa del patrimonio público. Inculcar los buenos valores y principios en la niñez, la juventud y población en general
- **Presupuestos participativos.** Apropiar anualmente en el presupuesto el 10% del total de la inversión ejecutada en el año inmediatamente anterior (sin considerar la financiada con crédito, la cofinanciación y el SGP) para efectos de fortalecer el proceso de descentralización y recuperar la participación ciudadana y el fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal y las Juntas Administradoras Locales)



- **Veedurías ciudadanas.** Promoción de las veedurías ciudadanas, para la vigilancia y control social de los recursos públicos.
- Fomento a la creación de una veeduría al concejo Municipal
- **Cultura de la Legalidad.** Promoción de la cultura de la legalidad, a través de la creación de comités comunitarios, que colaboren con denuncias de actividades no permitidas en los barrios y veredas.
- **Cero tolerancia.** Reducción frontal de las plazas de vicio y expedición de estupefacientes, reduciendo el microtráfico.
- **Fortalecimiento de la policía de infancia y adolescencia** para mejora de los entornos protectores.
- **Pacto con la Policía.** Revisión y replanteamiento de las actividades que realiza la policía, para orientar su acción en la persecución de criminales y bandas. No perseguir a la población que no está efectuando delitos o infracciones mayores.
- **Concurso interno.** Seleccionar el 70% del personal del nivel directivo (Asesores, secretarios, directores y Subsecretarios) mediante concursos internos.

5.5 MEDIO AMBIENTE.

Pacto ciudadano por el ambiente. Donde confluyan el sector privado, el sector público a través de las secretarías de ambiente educación e inclusión social, las organizaciones sociales y comunidad en general. Su contenido estará enmarcado en el manejo cotidiano de los residuos sólidos, la pedagogía de la separación, el reciclaje y la protección de las zonas verdes, cuencas y espacios de sano esparcimiento.

- **Recuperación del espacio público** construido en las riberas de quebradas.
- **Transición energética.**
- **Planta de recuperación de residuos.** Modernización tecnológica del sistema para la recolección, transporte y proceso



de los residuos sólidos, con el objeto de recuperar materiales y materias primas que reduzcan los volúmenes de tratamiento y los costos del sistema actual.

- **Cátedra ambiental.** Educación ciudadana para una nueva cultura ambiental que propenda por el cuidado de calidad del aire, cuencas hidrográficas y fuentes hídricas.
- **Acopio de residuos sólidos.** Se creará un sitio de acopio para el manejo de residuos sólidos, con una frecuencia específica de recolección semanal, fomentando en la ciudadanía el concepto de separación de las basuras en la fuente.
- **Alianzas con las CAR.** Articulación y gestión de recursos con las CAR (Corantioquia y Área Metropolitana), para la modernización tecnológica del sistema para la recolección, transporte y proceso de residuos sólidos, con el objetivo de recuperar materiales que puedan ser comercializados y que reduzcan el volumen de basuras y los costos de su manejo, así como para la protección de las cuencas hidrográficas, áreas protegidas, conectores y cinturones
- **Itagüí recupera,** es un programa de capacitación y entrega de incentivos, para la incorporación de los recicladores en el manejo de los residuos sólidos que puedan generar menores toneladas de basura transportada por el operador de la recolección.

Comités de participación vecinal, para la separación y entrega de residuos sólidos que permita la consolidación de los residuos en los barrios, para buscar la rebaja de los impuestos de recolección de basura

- **Cooperativa solidaria.** creación de una sociedad cooperativa solidaria con los moto-cargueros que manejan los residuos de demolición, para el manejo adecuado de estos residuos y la recuperación de materiales que puedan ser comercializados y vendidos.
- **Generación de energías alternativas,** a través del montaje de plantas piloto en instituciones educativas, mediante un programa de concurso en los colegios públicos, con el apoyo de la empresa privada.



- **Proyecto ciudad verde**, que busca incentivar el embellecimiento urbano y rural, a través del cual se van a recuperar los parques lineales (Parque lineal San Francisco y Triana. Cra 70), los senderos peatonales y los predios objeto de reserva ambiental. Incluye la siembra de árboles frutales y de otras especies en espacios públicos y el embellecimiento de viviendas urbanas mediante la siembra de huertas y jardines en terrazas, antejardines y parques, así como la poda y tala de árboles en mal estado.
- **Construcción de acueductos veredales**, que incluya la compra de los predios necesarios para el desarrollo de estas obras (Ley 99 del 93 artículo 111)
- **Una ciudad sin contaminación**, mediante el control de la contaminación auditiva y visual, mediante la reducción de elementos contaminantes del ambiente físico que afecta la salud, como avisos, cables, escombros, vallas, redes, ruidos de motos y carros, bocinas, música en alto volumen, ruido generado por motores industriales y control de uso de pólvora. Se va a fomentar la realización de audiometrías en la población, para implementar medidas preventivas de contaminación auditiva.

Albergue municipal, creación de un albergue municipal para animales abandonados y animales tenidos en mal estado, propender por la recuperación y protección de la fauna doméstica y silvestre en cautiverio. El albergue prestará adicionalmente con personal especializado, el servicio de atención gratuita a mascotas de personas que vivan en estrato 1 o 2.

- **Reducción de contaminación del aire**. Mediante la Intervención de fuentes móviles e industriales que permitan un mejoramiento de la calidad del aire, mediante la medición permanente de elementos contaminantes a vehículos automotores e industrias, así como el otorgamiento de incentivos tributarios que deben ser invertidos por las empresas en dicha mitigación, así como la siembra de especies nativas.
- **Red de mesas ambientales**: creación y fortalecimiento de una red de mesas ambientales interinstitucional, en los corregimientos y las comunas, para fortalecer la participación de los ciudadanos en temas de gestión de los territorios desde el punto de vista ambiental.



- **Vigías ambientales.** Creación de un grupo de vigilantes y recuperadores ambientales, para la limpieza de quebradas, mejoramiento de las cuencas hidrográficas y sus zonas de influencia.
- **Ecoturismo:** desarrollo y fomento de programas de ecoturismo que incluya actividades recreativas. Áreas protegidas y ecoturismo
- **Parque de Ecoturismo.** Construir un parque eco-turístico en la zonarural, que conecte a varias veredas y ofrezca actividades que permitanla promoción del municipio y la oferta de actividades eco-turísticas para residentes y visitantes.
- **Cambio climático:** Crear un grupo de prevención del cambio climáticoque realice monitorias y proponga acciones para la prevención de afectación del clima.
- **Parques temático ambientales.** Construir en la zona urbanaparques temáticos con enfoque ambiental.
- **Declaración de área protegida de humedales y parques.** Protegerel humedal de Ditaires, el parque ecológico El Pomal, el Parque linealLa Limona y el parque de los petroglifos.

5.6 VIVIENDA y HABITAT

- Reducción del impuesto predial en el municipio: a partir de 2012 se ha aumentado por aumento en el millaje que incrementa el valor a pagar o por actualización y conservación catastral, con posibilidades de exención focalizada con estudio socioeconómico detallado.
- **Amnistía Legalización de reformas en viviendas:** Presentación deproyectos de amnistía para la legalización de reformas en las viviendas o brindar a la comunidad asesoría y apoyo jurídico, en todocaso que el ciudadano de a pie no tenga que pagar altas multas o eximirlos del pago de las mismas siempre y cuando haya el cumplimiento de los requisitos mínimos que se establezcan.



- Equidad en acceso a saneamiento básico y agua potable para el corregimiento, que le llegue a todos y no solo a los proyectos de construcción dejando a los nativos por fuera.
- Acceso a subsidios de vivienda mediante criterios objetivos y créditos focalizados
- **Obras públicas de mitigación en zonas o territorios de riesgo hídrico o geológico** (mitigar riesgos de catástrofes).
- **Legalización y titulación de predios que cumplan requisitos legales.**
 - **Apoyo técnico, jurídico y económico a proyectos siniestrados.**(Que cumplan con viabilidad financiera).
 - **Recuperación, adecuación, nivelación y homogenización de andenes:** Se busca en retomar las aceras para que los ciudadanos puedan caminar nuevamente por estas, en lugares donde existamuchos tráfico vehicular, a través de conciliación con propietarios de viviendas en aquellos casos que sea necesario (**reducción impuestopredial o subsidios de mejoramiento de vivienda**)
 - **Subsidios para compra de vivienda nueva o usada:** Apoyarse en los programas de vivienda gratis y demás del gobierno nacionalgarantizando la cofinanciación por parte del municipio, para la ampliación de la actual oferta en subsidios para adquisición de vivienda (200 subsidios anuales para un total de 800 en el cuatrienio),en estratos socioeconómicos 1, 2 y 3.
 - **Subsidios de mejoramiento:** Ofrecer en los 4 años hasta 2000 subsidios para mejoramiento de vivienda, principalmente en sectoresvulnerables.
 - Crear nuevamente el aporte al fondo de vivienda empleados.

Reducción del impuesto predial: Indexación del valor de rangos del actual código de rentas y revisión de milajes, para lograr una reducción mínima del 10%, sin exceder el 20% **en promedioponderado** del pago de impuestos por predio.



- **Reubicación y obras de mitigación de riesgo.** Construcción de obras de mitigación del riesgo o reubicación de aquellas viviendas que fueron construidas en zonas de alto riesgo.
- Financiar el fondo de atención y prevención de desastres
- Crear el plan de acción para mitigar el riesgo de desastres y el plan municipal de gestión del riesgo

5.7 DEPORTE Y RECREACIÓN.

- **Creación del Instituto Descentralizado del Deporte y la Recreación de Itagüí (INDRI).**
- **Reestructurar el Instituto de Deportes,** que tenga autonomía administrativa y financiera; cambiar planta de cargos para generar ahorro y especialización en lo que es su razón de ser
- **Asociaciones de entrenadores deportivos y recreativos:** Sustitución del actual modelo contractual tanto de los trabajadores (entrenadores, técnicos, instructores, personal de recreación, ocio y administrativos) del deporte como de los de la cultura (profesores, gestores culturales) por el de organizaciones sin ánimo de lucro a crear, con quienes hoy ejecutan esas labores (asociados), con el objeto de garantizar contratos más continuos, más amplios, con personal calificado en estas áreas y especialmente para que la utilidad que genera dicha intermediación quede en los bolsillos de los trabajadores actuales asociados.

Creación de las Escuelas Comunes del Deporte E.C.D, cuyo objetivo principal es la descentralización y diversificación de la actividad física, la recreación y el deporte, apoyar los procesos educativos de las jornadas complementarias y las jornadas únicas que se han querido implementar desde el gobierno nacional, en los barrios y veredas de Itagüí. Su estructura y funcionamiento puede hacerse con base al modelo que tiene el INDER Medellín (Escuelas Populares del Deporte) que han dado valiosos resultados en dicho municipio.

- **Articulación de las Escuelas comunes del Deporte y las**



jornadas educativas únicas. Fortalecer la infraestructura educativa y su canasta para garantizar a los educandos y maestros verdaderas condiciones para la práctica del deporte y la recreación, para lograr llegar a todas las comunas y el corregimiento. Reivindicando el derecho al deporte y recreación establecido en el artículo 52 de la constitución.

- **Canchas de Tenis en cada comuna y corregimiento:** Gestión de recursos para la creación de escenarios deportivos de tenis de campo.
- **Creación de 3 pistas de Skate. (Centro, Sur y norte)**
- **Adecuación de la pista de bicigrós a las exigencias para competencias departamentales y nacionales.**
- **Estadio Metropolitano Ditaires para todos:** Poner el estadio al servicio de la comunidad (ciudadanos comunes y corrientes)
- **Parque de diversiones.** Construir un gran parque de diversiones que propenda por una mayor oferta de recreación para todos los habitantes del municipio.
- **Mejora de escenarios deportivos.** Intervención en construcción, mantenimiento y mejoramiento de los escenarios deportivos. Canchainter municipal de Itagüí.

5.8 CULTURA.

- **Creación del Instituto descentralizado de la cultura:**
- **Reubicación del centro cultural de Itagüí – Casa de la Cultura.**
- **Itagüí, distrito cultural:** Proyectar el municipio para que en un futuro lejano sea ante el mundo reconocido por sus iniciativas culturales. Es aprovechar el gran talento existente y la imagen del Día Mundial de la Pereza para ampliar nuestro reconocimiento y atraer turismo y actividad económica. Realizar alianzas público privadas para construir teatros, parques y todo tipo de iniciativas conducentes a dicho fin.



- **Estímulos económicos, educativos y de ejecución a proyectos innovadores** en Cultura. –Concursos anuales de méritos para selección de los mismos-
- **Apoyo a grupos folclóricos.** Garantizar mayor intervención de los grupos musicales en las fiestas de Itagüí.
- Fomentar las salas de exposiciones y conversatorios.
- Retomar las bandas sinfónicas dominicales.
- Inclusión de la comunidad con discapacidad, en las actividades de la Casa de la Cultura.
- Difusión y promoción de los artistas

5.9 EMPRENDIMIENTO

- Crear fondo para financiamiento para economías populares (venteros-transporte informal) y así atacar el problema de las microfinanzas y sustituir los créditos ilegales.
- **Creación de banco de los pobres o estudiar la viabilidad de ser aval para que las personas de bajos recursos accedan a vivienda propia. Incentivar la cultura del ahorro como medio para lograr sus objetivos**
- **Micro finanzas para los pobres:** Apoyar vía pequeños créditos las ideas de negocios familiares a bajas tasas de interés e incluso condonables bajo el lleno de requisitos y contraprestación en servicios sociales a la comunidad. Bajo coordinación de ADELI, la realización de convenios con organismos nacionales tales como Bancoldex IDEA, La Gobernación de Antioquia, Entidades Financieras privadas, entre otros.
- **Fortalecimiento del empresarismo** con planes semilla u otros programas que abarquen el mayor número de emprendedores y con formación pertinente para minimizar el riesgo de quiebra y teniendo en cuenta las necesidades de la comunidad.



- **Distrito textil, de la confección y la moda en Santa María.** La creación de este distrito permitirá agrupar los esfuerzos de todos aquellos empresarios de los textiles, la confección, la moda y el comercio de ropa en uno sólo y fortalecer su actividad. Se entregarán incentivos tributarios, de ciudad y otros que se obtengan del trabajo mancomunado con ministerios e instituciones del nivel departamental y nacional.

A través de una alianza público-privada adelantar iniciativas para la creación de un gran centro comercial, ferias nacionales, turismo, redes de información, el transporte y venta de sus productos y servicios.

- **Cultura del emprendimiento**, a través de programas educativos para impulsar las ideas innovadoras que garanticen la generación de nuevos empleos.
- **Micro ruedas de negocios**, para el apoyo financiero a microempresarios y fami-empresarios.
- **Potenciar la formalidad de empresas**, a través de apoyo a las ideas de negocios, el fortalecimiento y la consolidación de empresas.
- **Flexibilización tributaria para el uso de vivienda residencial en planes familiares de negocio**, para actividades que no afecten la sana convivencia residencial o ambiental, para pequeñas empresas del Régimen Simplificado, que garanticen el incremento de generación de nuevos empleos, a una tasa mínima del 20% anual.
- **Itagüí trabaja con vos.** Generar una alianza con el SENA para certificar a los electricistas, obreros, fontaneros y otras profesiones de personas del municipio, que les permita contratar con las entidades del municipio, lo cual generará mayores emprendimientos y menores tasas de desempleo.
- **Empleabilidad para limitados físicos**, para capacitar y ofertar espacios y acompañamiento para que puedan comercializar sus productos y artesanías.
- **Reducción del Impuesto de Industria y Comercio:** Tramitar



ante el Concejo del municipio una reducción del impuesto de industria y comercio, dado que es justo reconocer el gran esfuerzo realizado por industriales y comerciantes en los últimos 7 años, donde incluso muchos se vieron tan afectados que cesó su actividad económica o se han desplazado a otros municipios o departamentos .

- **Unidades básicas de desarrollo:** Convertir las viviendas en Unidades básicas de desarrollo, con incentivos fiscales través de tarifas diferenciales para estas.
- Articular el Sector Comunal al gobierno local, de acuerdo a lo establecido en la ley 2166 de 2021, **“ARTÍCULO 47. ARTICULACIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO COMUNAL CON LOS PLANES DE DESARROLLO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES”**. “Los Alcaldes Municipales articularán los Planes Estratégicos de Desarrollo Comunal formulados por las Asociaciones Comunales en los planes de desarrollo de sus territorios...”

5.10 MOVILIDAD, VIAS Y TRANSPORTE

- Poner en funcionamiento la infraestructura disponible del proyecto Metroplús...hacer un análisis del estado actual y la viabilidad en tiempo y recursos para tener claridad del proyecto.
- Terminación del proyecto de la calle 36 para descongestionar el sector de San Gabriel y San Francisco
- Campañas de difusión para fomentar la cultura del uso de la bicicleta como medio de transporte para reducir niveles de contaminación y congestión vial
- **Apertura y mejoras de vías en el corregimiento:**
- General un plan de movilidad para el corregimiento Pico manzanillo. Multimodal. Se puede pensar en la formalización de los transportadores actuales, estudiar la figura en que se podrían asociar. Estudiar la viabilidad del metro cable.



Definición de una nueva vocación económica para el corregimiento con miras a aumentar la iniciativa empresarial y ofertalaboral. Todo esto como parte de un proyecto integral para el corregimiento con miras a la generación de vocación ecoturística.

- recreativa o de otra índole (Contratación vía cofinanciación de una misión de expertos),
- **Mejoramiento Integral de Barrios y entornos veredales:** Financiarla mitigación del riesgo, la reubicación en casos de no ser posible la mitigación, construcción de vías y andenes (rutas camineras).
- **Terminación vía chorritos –Bariloche, La estrella-**
 - Puente peatonal o Semáforos vía principal Bariloche-Parque ecológico el pomal, Liceo concejo Municipal.**
- **Apertura de vías o mejora de puentes peatonales para el tránsitoentre el Barrio San Francisco (Cra. 26 y Bariloche)**
 - **El cable (s) Corregimiento aéreo pico manzanillo Metro o estaciones de Metro plus.**
- **Recuperación y pavimentación de vías de los barrios y veredasdel barrio.**
 - **El ciclista cuenta:** Apoyo a la movilidad sostenible a partir de la promoción del uso de la bicicleta, garantizando más y mejor infraestructura (ciclorrutas, biciparqueaderos seguros).
 - **Escalas y andenes para el corregimiento:** Análisis de posibles sectores o tramos donde se puedan desarrollar con miras a mejorar el acceso del peatón a sus viviendas, a colegios, etc, integradas al transporte integrado del metro. Analizar la posibilidad de en ciertos lugares establecer escalas eléctricas. Todo esto como parte de un proyecto integral para el corregimiento con miras a la generación de vocación ecoturística, recreativa o de otra índole (Contratación vía cofinanciación de una misión de expertos),
 - **Metroplús ya:** Reinicio y finalización de obras. De ser necesario reevaluar y renegociar las condiciones de financiamiento,



trayectos, entre otros aspectos, a que haya lugar, para recuperar las grandes inversiones hechas hasta el momento por el municipio y la nación, durante cerca de 20 años y que brinden realmente un beneficio a la comunidad, porque no es justo que tantos recursos se hayan dejado de invertir en educación, salud, vivienda, etc. Y estén enterrados sin ningún propósito.

- **Reversión o nulidad del contrato Consorcio SETI.** Empezar acciones jurídicas en torno a buscar la nulidad de la prórroga realizada en la alcaldía 2012-2015, al contrato con el SETI, antes de que se llegara al vencimiento de este o en su defecto por imposibilidad de alcanzar la nulidad, renegociar los términos del contrato de manejo de foto multas y trámites de la Secretaría de Tránsito, en cuanto a los porcentajes con que se queda dicho consorcio **Eliminar cobro de sanciones de tránsito por fotomultas:** Eliminar el cobro de sanciones de las cámaras de foto multas en Itagüí y reemplazarlo por trabajo social, excepto para sanciones por no tener SOAT o por falta de la Tecno mecánica.
- **Campañas educativas en seguridad y movilidad.** Realizar campañas educativas que lleven a los ciudadanos a tener un buen comportamiento y una mayor seguridad en la movilidad en el municipio

Capítulo 6. Situación fiscal y financiera del Municipio de Itagüí

El Municipio está clasificado de primera categoría, según la Ley 617 de 2000 (La escala de clasificación de los municipios va de categoría especial a sexta. Siendo Medellín el único especial, en Antioquia). A nivel del departamental, Itagüí es el segundo en nivel de ingresos, después de Medellín.

Se realiza acá un diagnóstico fiscal y financiero que da una idea sobre las condiciones para afrontar el reto de financiar nuestras ambiciosas, pero reales propuestas. Cuenta con análisis históricos que **permite obtener un Plan Financiero 2024-2027.**

El análisis contiene un bosquejo general de la actual situación del municipio, en cuanto a su endeudamiento, déficit fiscal, gastos e ingresos, dado que todo ello tiene influencia directa en la capacidad para apalancar los proyectos de inversión que deseamos ejecutar una vez sea elegido alcalde -Plan Financiero-



ANÁLISIS FISCAL Y FINANCIERO MUNICIPIO DE ITAGÜÍ **2020 – 2023 y Plan Financiero 2024-2027**

El análisis se realiza a partir de la información de la página web de la Contaduría General de la Nación (CHIP Consolidador), principalmente. Las cifras se expresan en miles de millones de pesos.

6.1 Ingresos y gastos:

La información corresponde a la tomada de las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos.

Es preciso señalar que en Colombia los ingresos se afectan o registran mediante el método de caja; es decir, estas cifras del cuadro corresponden a los ingresos que efectivamente se recaudan o ingresan a las arcas. Por su parte los gastos se afectan mediante el método de causación; es decir, se registran como gasto, aunque no se hayan pagado las obligaciones asumidas. Los gastos de este cuadro corresponden a la expedición de los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y más precisamente a los Registros Presupuestales (RP), lo que se conoce como compromisos.

Las cifras del 2023 corresponden al presupuesto definitivo al primer trimestre del 2023, por ende, es que los ingresos son iguales a los gastos. No se trata de ejecución, sino de lo presupuestado.

Las cifras están en pesos corrientes; es decir, no están indexadas y expresadas en miles de millones de pesos.

El siguiente cuadro nos muestra el comportamiento de los ingresos y gastos:

CONCEPTOS	2020	2021	2022	2023 (PRESUPUESTO)
1 INGRESOS TOTALES	507	659	777	880
1.1 CORRIENTES	481	535	645	712
1.1.1 TRIBUTARIOS	269	308	373	411
1.1.2 NO TRIBUTARIOS	212	227	272	301
1.2 INGRESOS DE CAPITAL	26	123	133	168
1 GASTOS TOTALES	497	600	732	880
1.1 FUNCIONAMIENTO	85	98	106	127
1.1.1 SUELDOS DE PERSONAL	56	59	63	79
1.1.2 GASTOS GENERALES	14	20	26	24
1.1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14	17	15	21
1.1.4 Otros: cesantías, transferencias	0	2	2	3
1.2 SERVICIO DE DEUDA	36	36	43	51
1.2.1 CAPITAL	27	23	16	15
1.2.2 INTERESES Y COMISIONES	7	12	20	36
1,2,3 BONOS PENSIONALES	2	2	7	0
1.3 INVERSIÓN	377	466	583	702
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	10	59	46	0

Como se puede apreciar en el cuadro, el año en que se recaudó la mayor cantidad de ingresos fue en el 2022, por 777 mil millones de pesos (excepto el 2023 que es una cifra estimada o proyectada), lo que igualmente sucedió con los gastos que alcanzó el valor de 732 mil millones, estando por debajo de los ingresos y generándose un superávit presupuestal por 46 mil millones, lo que se dio igualmente en los dos años anteriores. Hay que precisar que **se trata de superávit presupuestal y no del fiscal**.

Se puede afirmar que Itagüí, en los últimos años, no ha dejado de percibir ingresos por debajo de 648 mil millones en promedio (2020 a 2022), pero a su vez los gastos no han estado por debajo de 610 mil millones en promedio para dichos tres años, lo que arroja en promedio un superávit presupuestal de 29 mil millones en promedio.

El siguiente cuadro muestra el promedio de los diferentes ingresos y gastos. Ello da una idea de los recursos con que puede contar el próximo gobernante, así como del monto de sus obligaciones o gastos:

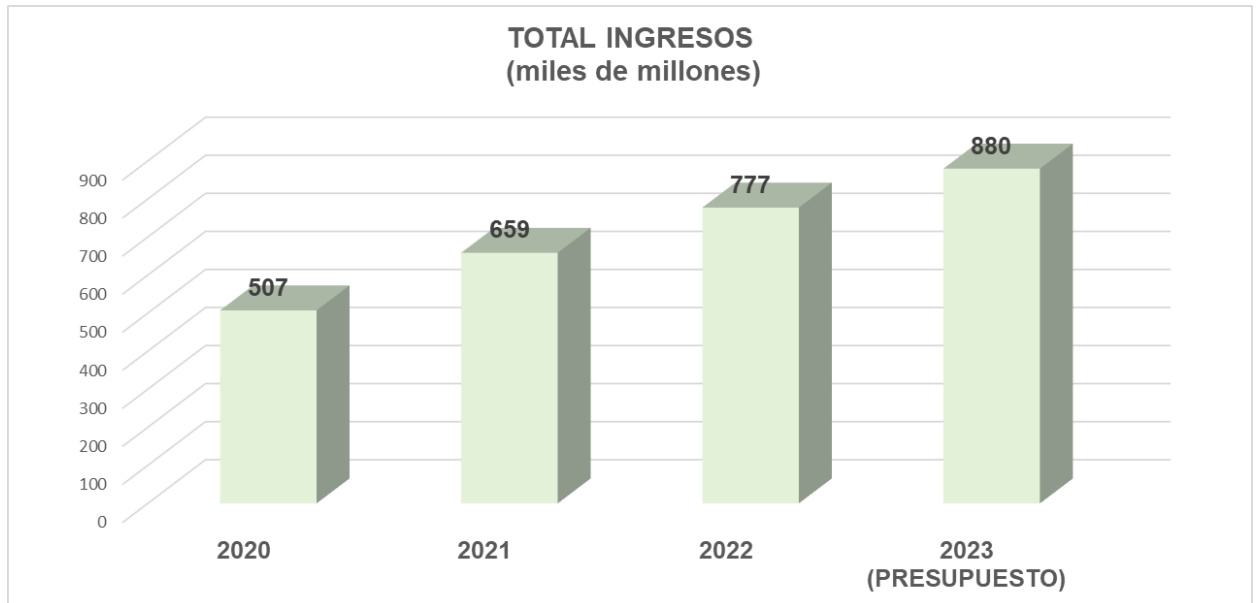
CONCEPTOS	PROMEDIO
1 INGRESOS TOTALES	706
1.1 CORRIENTES	593
1.1.1 TRIBUTARIOS	340
1.1.2 NO TRIBUTARIOS	253
1.2 INGRESOS DE CAPITAL	113
1 GASTOS TOTALES	677
1.1 FUNCIONAMIENTO	104
1.1.1 SUELDOS DE PERSONAL	64
1.1.2 GASTOS GENERALES	21
1.1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17
1.1.4 Otros: cesantías, transferencias, etc.	2
1.2 SERVICIO DE DEUDA	42
1.2.1 CAPITAL	20
1.2.2 INTERESES Y COMISIONES	19
1.2.3 BONOS PENSIONALES	3
1.3 INVERSIÓN	532
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	29

Se observa en el cuadro que en promedio en Envigado se destinan anualmente en alrededor de 532 mil millones para inversión; es decir, a la solución de las necesidades de la población. Como es lógico dicha cifra dependen de diversos aspectos o factores tales como si hay endeudamiento o acceso al crédito, cofinanciación, acceso a recursos internacionales, aumento de los ingresos corrientes del estado en su orden nacional que permitan una mayor participación por el Sistema General de Participaciones (SGP), el comportamiento del gasto de funcionamiento y del servicio de la deuda, etc.

6.1.1 Ingresos

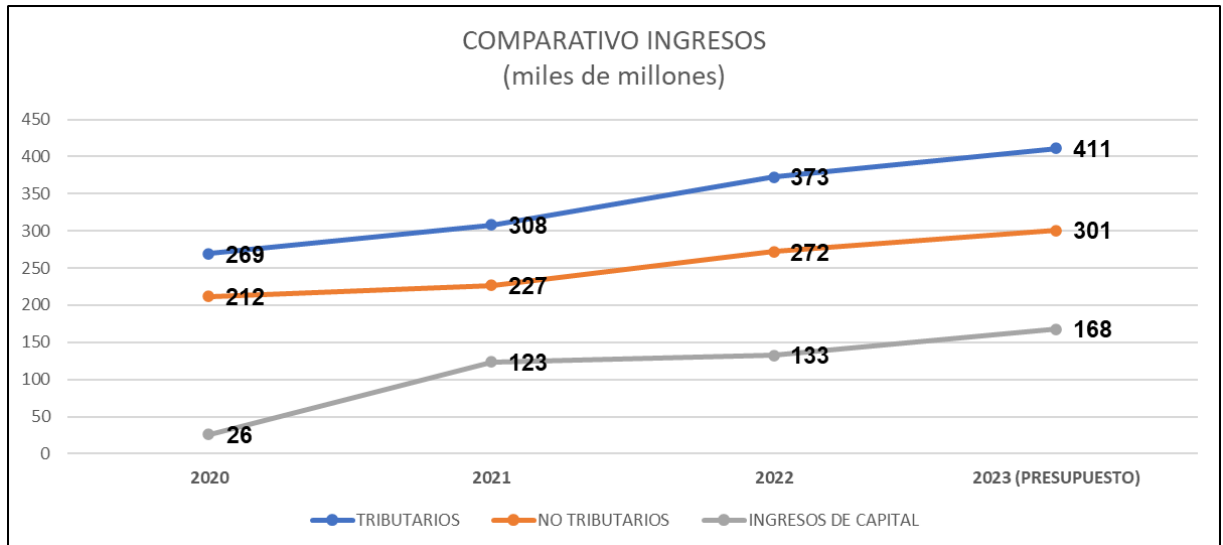
En el año 2022 se presentó el mayor monto de ingresos recaudados durante el período en mención, por valor de 777 mil millones. Por su parte el monto presupuestado para el 2023 es de 880 mil millones. El promedio anual es de 706 mil millones.

En el siguiente gráfico se aprecia el comportamiento del total de ingresos.



La variación en el total de los ingresos depende en gran medida de cómo se comporten los recursos de capital, pues estos varían sustancialmente de un año a otro, principalmente los recursos del crédito (préstamos o emisión de bonos), los recursos del balance, la cofinanciación nacional, departamental o metropolitana en el caso de los municipios asociados en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y la venta de activos, principalmente.

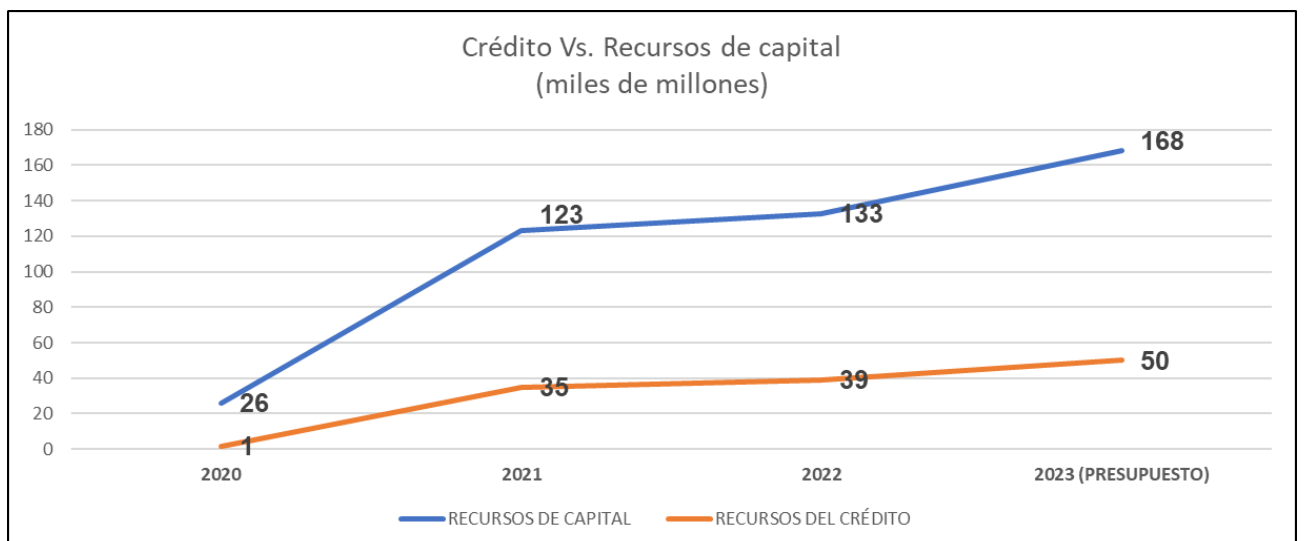
En la siguiente gráfica se aprecia la evolución o comportamiento de los tres ítems o componentes principales de los ingresos: los tributarios, no tributarios (ingresos corrientes) y los recursos de capital. Un aspecto muy importante es que Envigado siempre ha tenido que sus ingresos tributarios (impuestos) siempre han estado muy por encima de los recursos de capital; ello significa que su soporte para cubrir sus obligaciones recurrentes (funcionamiento y servicio de la deuda) y buena parte de la inversión, han sido sus ingresos propios vía impuestos.



Se aprecia en la gráfica como Itagüí tiene a los ingresos tributarios (los impuestos) como su principal fuente de financiación, impuestos tales como el Industria y Comercio e Impuesto Predial, como ejemplo de ello.

Igualmente hay que señalar que los ingresos no tributarios están por encima de los recursos de capital y son igualmente representativos. En estos está incluido el SGP.

En cuanto a los recursos de capital que incluyen los recursos del crédito y la existencia en la caja y bancos (recursos del balance) que no quedó afectada o comprometida presupuestalmente en la vigencia anterior y que financia nuevo gasto. Veamos en la siguiente gráfica que tanto de los recursos de capital corresponden al crédito.



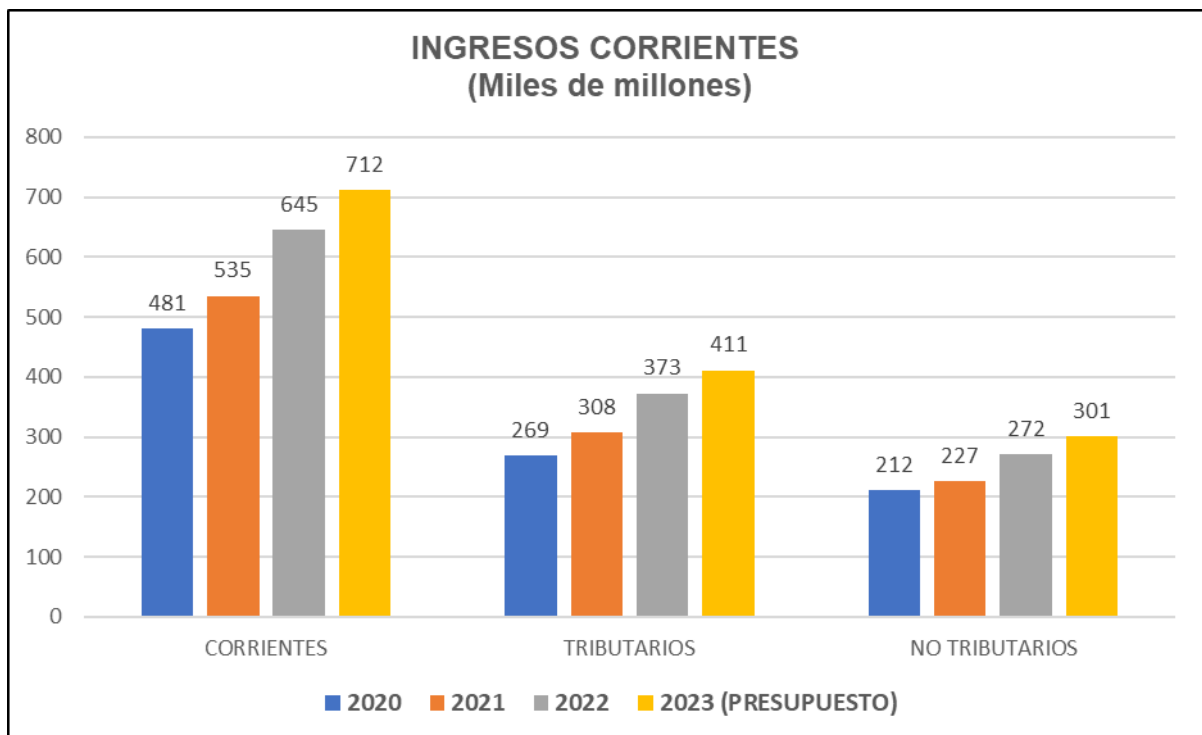


Hay cierta correlación, pero no es significativa, puesto que la diferencia es amplia entre uno y otro concepto, lo cual indica que existen otros recursos de capital importantes diferentes al crédito para estos años.

6.1.1.1 Ingresos corrientes:

Este tipo de ingresos los componen los tributarios y los no tributarios. Conceptualmente se relacionan con aquellos que se reciben de manera frecuente, regular o periódicamente; es decir, se tiene mucha certeza de su recibo dada la frecuencia con que se han dado históricamente. Los tributarios son los impuestos directos e indirectos y los no tributarios son los asociados a contribuciones fiscales, multas, tasas, derechos, el SGP, principalmente. Se hace énfasis en que el SGP hace parte de los ingresos corrientes de los municipios y departamentos, respectivamente.

En el siguiente cuadro se aprecia el comportamiento de los ingresos corrientes para el periodo señalado:



Como se puede apreciar los ingresos corrientes del municipio han aumentado cada año en términos corrientes. Se espera para el 2023 recaudar 712 mil millones de pesos. En promedio para estos últimos años han sido de 593 mil millones, teniendo claro que a futuro no estarán por debajo de los 640 mil millones,



puesto que el en el 2022 se recaudaron efectivamente 645 mil millones. Este comportamiento es muy importante.

Lo anterior indica que Itagüí es un municipio rico fiscalmente, por encima en cuanto a ingresos corrientes a municipios como Envigado que igualmente es de categoría primera.

El comportamiento histórico de los ingresos corrientes habla bien o da una muy buena idea de la capacidad que tiene Itagüí de financiar las obligaciones más recurrentes del municipio como el gasto de funcionamiento y el servicio de la deuda y dejando un excedente para financiar inversión.

La cifra de los ingresos corrientes arroja una primera idea de la confianza que puede tener un gobernante sobre el la disposición de recursos para financiar su gestión. Muestra de ello es que los ingresos corrientes representan para dicho periodo, un promedio anual del 75% de los ingresos mientras los recursos de capital el 25%.

6.1.1.1.1 Ingresos Tributarios:

Como se dijo, estos **son los impuestos** directos e indirectos y hacen parte de los corrientes.

En promedio en el periodo descrito se recaudan 340 mil millones anuales por impuestos, siendo los más importantes el Industria y comercio y el Predial Unificado.

Para el año 2023 se estiman recaudar 411 mil millones. En el 2022 se recaudaron 373 mil millones, por ende, se es seguro que a futuro la cifra que percibirá Itagüí no estará por debajo de dicho monto. Esa es una cifra muy importante para un municipio de primera categoría. Con ella se paga el gasto de funcionamiento, el servicio de la deuda **y arroja un remanente para inversión de alrededor de 195 mil millones** a juzgar por el comportamiento que se refleja en el cuadro de ingresos y gastos (promedios).

6.1.1.1.2 Ingresos No tributarios:

Como ya se indicó son los ingresos corrientes diferentes a los tributarios (impuestos), tales como tasas, multas, derechos y SGP, principalmente.

El promedio anual de este tipo de ingresos es de 253 mil millones de pesos. Se espera para el 2023 recaudar \$301 mil millones. En el año 2022 se recaudaron 272 mil millones.

SGP:

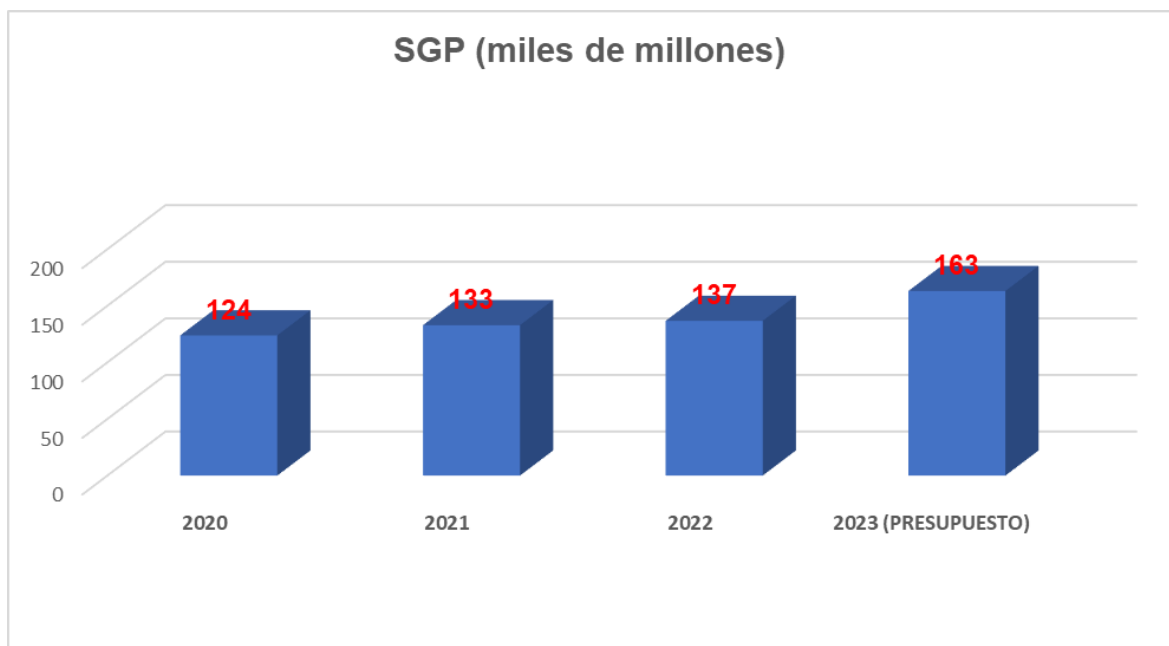


El principal componente de los no tributarios es el SGP; es decir, lo que se recibe de la Nación como participación en los Ingresos Corrientes de la Nación en virtud de los Artículos 356 y 357 de la C.N. y la Ley 715 de 2001. Para el año 2023 se espera recibir alrededor de 79 mil millones de pesos de los 201 mil millones de no tributarios, lo que representa el 39%.

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2020	2021	2022	2023 (PRESUPUESTO)	PROMEDIO
SGP	124	133	137	163	139

El promedio anual del SGP es de 139 mil millones. Estos últimos años tienen un comportamiento atípico que puede explicarse por el no giro del Ministerio de Educación Nacional a la Fiduprevisora de los recursos sin situación de fondos de aportes patronales para salud, pensiones y cesantías de los directivos y docentes de las instituciones educativas y por ende no quedan registrado en las ejecuciones de ingresos, puesto como ya se indicó el método de ejecución o afectación presupuestal es mediante el método de caja. El monto principal de estos recursos son destinados para Educación y en su inmensa mayoría van a financiar el pago de la nómina del personal Docente, directivo y auxiliares administrativos de las instituciones educativas.

Gráficamente su comportamiento se aprecia así:

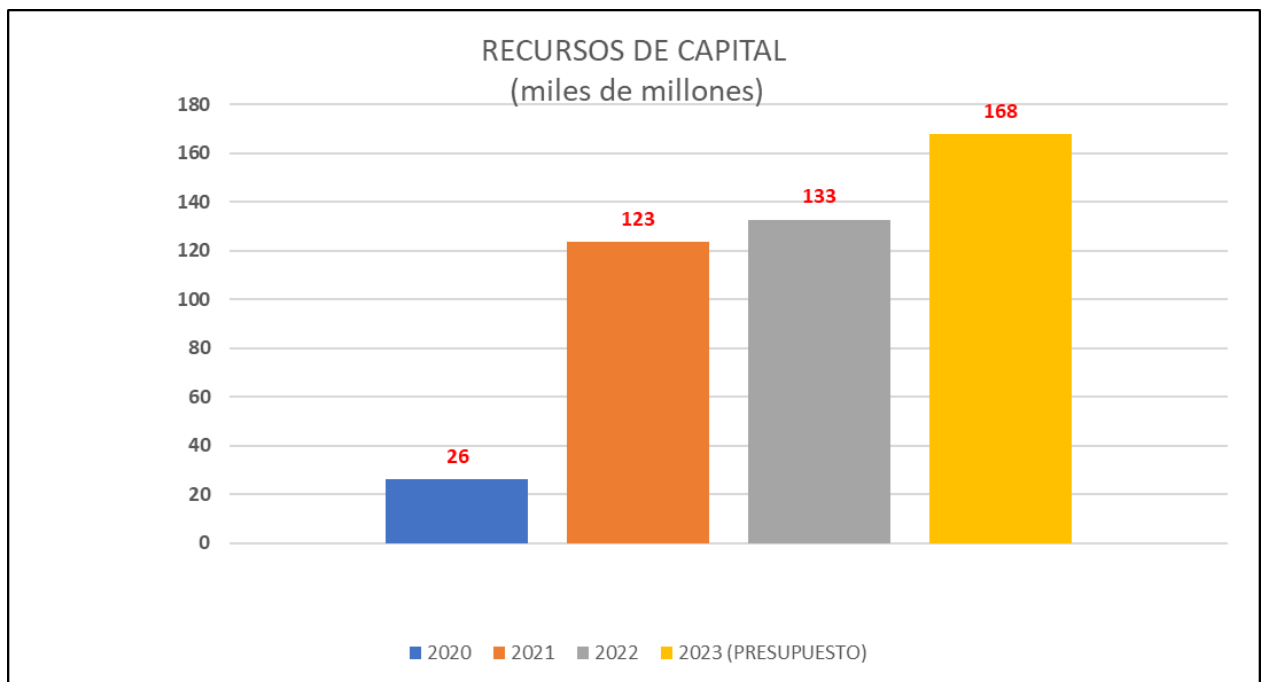


6.1.2 Recursos de capital:



Los ingresos denominados recursos de capital corresponden a los no considerados como ingresos corrientes; es decir, los diferentes a los tributarios y no tributarios. Se consideran con carácter extraordinario dado que pueden darse en mayor o menor medida de periodo a periodo y en algunos casos no se dan, tales como la venta de activos, las donaciones, el crédito. Los otros componentes son los rendimientos financieros, los recursos del balance, la participación en utilidades o excedentes de empresas industriales y comerciales del estado.

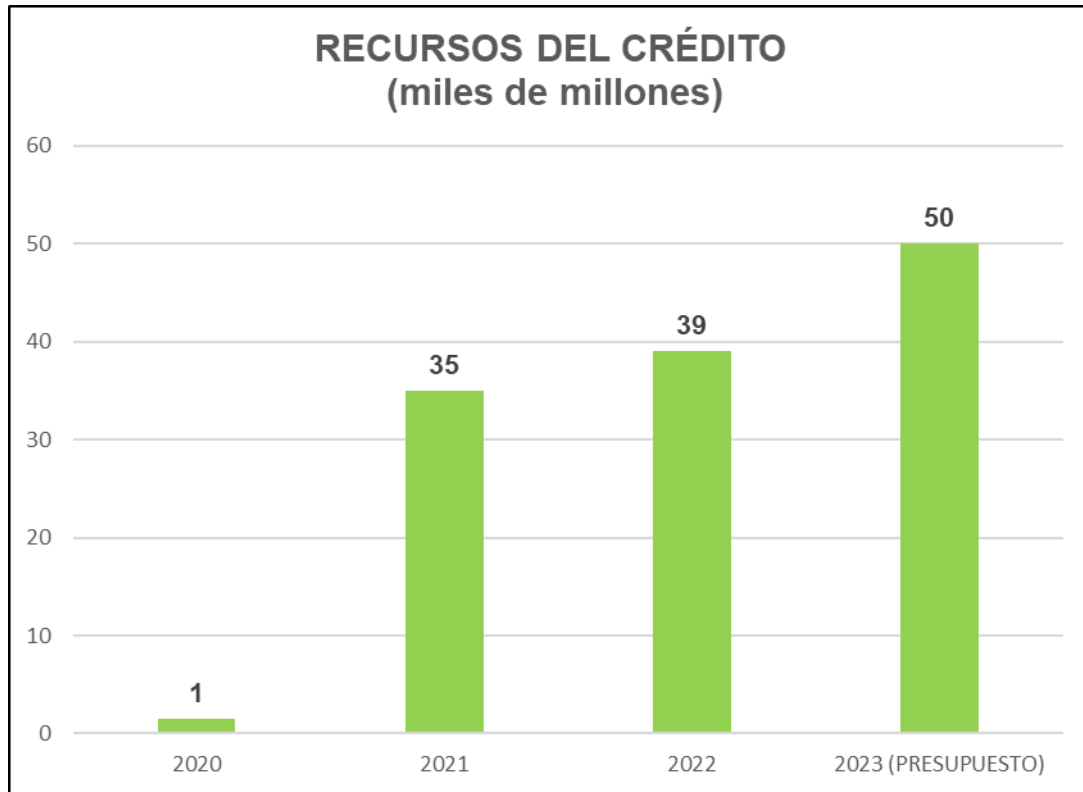
Los recursos de capital alcanzaron su mayor monto en el 2021 donde fueron de 221 mil millones de pesos y en el 2022 fue de \$201 mil millones, cifras importantes, pero que en ningún momento superan los ingresos tributarios (impuestos) como se anotó al inicio del este análisis.



Crédito -empréstitos-:

Un componente importante de los recursos de capital son los recursos del crédito, que obedecen principalmente a los empréstitos con las entidades financieras.

En el gráfico siguiente se aprecia la evolución de los créditos.



El mayor nivel de acceso al crédito fue en el 2022 donde se desembolsaron recursos por parte de las entidades financieras por 39 mil millones. En el presupuesto para el 2023 se tiene contemplado recibir 50 mil millones por concepto de créditos, lo que, de darse, sería un aumento no muy significativo de esta fuente de financiación.

En estos años el acceso al crédito no parece alto en relación con los montos de los ingresos corrientes del municipio y a los mismos recursos de capital, que como se dijo en párrafos anteriores, no tienen una alta correlación, como se aprecia en la siguiente gráfica.

6.2 Gastos o apropiaciones

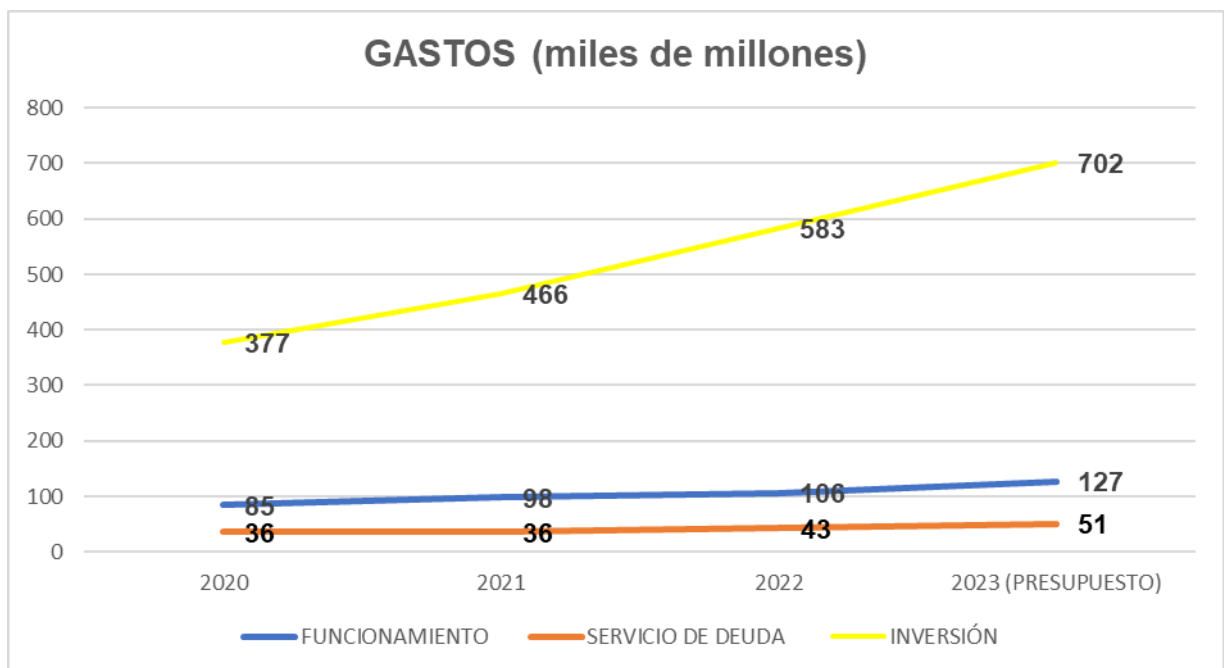
Los gastos se dividen en tres grandes componentes, como son el funcionamiento, el servicio de la deuda y la inversión.



GASTOS				
	2020	2021	2022	2023 (PRESUPUESTO)
FUNCIONAMIENTO	85	98	106	127
SERVICIO DE DEUDA	36	36	43	51
INVERSIÓN	377	466	583	702
TOTAL	497	600	732	880

De la tabla anterior se observa que en el 2022 se tiene el mayor volumen de gastos con un valor total de 732 mil millones. Excepto el 2023 que lo contemplado en el presupuesto es de 880 mil millones

La gráfica siguiente nos muestra la evolución o comportamiento del gasto. Se observa que los gastos de inversión han tenido una tendencia creciente desde el 2020 al 2023.



La gráfica muestra que tanto los gastos de funcionamiento como el servicio de la deuda **están muy por debajo de los gastos de inversión**, lo cual es algo bueno o apropiado, puesto que refleja que los recursos están siendo destinados en gran medida a todo aquello que contribuye al bienestar de la población.

En cuanto a la participación de cada uno de estos componentes frente al total, se tiene que la inversión representa un mayor porcentaje, con tasas promedio anuales del 78%.



PARTICIPACIÓN GASTOS				
	2020	2021	2022	2023 (PRESUPUESTO)
FUNCIONAMIENTO	17%	16%	14%	14%
SERVICIO DE DEUDA	7%	6,1%	6%	5,8%
INVERSIÓN	76%	78%	80%	80%

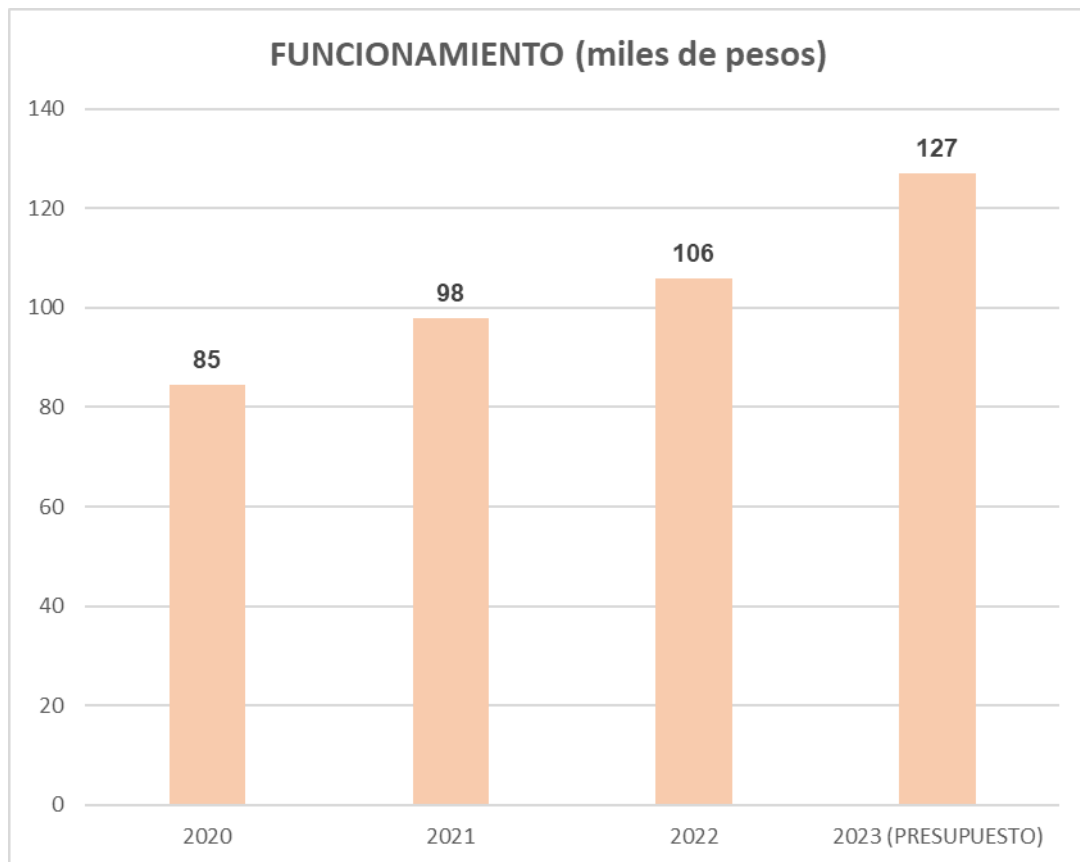
Por su parte los gastos de funcionamiento participan con el 16% en promedio y el servicio de la deuda con el 6%.

La siguiente tabla nos muestra la subcomposición o discriminación de cada uno de los tres grandes componentes del gasto; es decir, que compone el gasto de funcionamiento y el servicio de la deuda.

1 GASTOS TOTALES	497	600	732	880
1.1 FUNCIONAMIENTO	85	98	106	127
1.1.1 SUELDOS DE PERSONAL	56	59	63	79
1.1.2 GASTOS GENERALES	14	20	26	24
1.1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14	17	15	21
1.1.4 Otros: cesantías, transferencias	0	2	2	3
1.2 SERVICIO DE DEUDA	36	36	43	51
1.2.1 CAPITAL	27	23	16	15
1.2.2 INTERESES Y COMISIONES	7	12	20	36
1.2.3 BONOS PENSIONALES	2	2	7	0
1.3 INVERSIÓN	377	466	583	702

6.2.1 Funcionamiento:

Los gastos de funcionamiento han tenido un comportamiento creciente en términos corrientes. En el presupuesto del 2023 alcanza una cifra de 127 mil millones. El valor promedio anual es de 104 mil millones de pesos.



Dentro de los gastos de funcionamiento su mayor volumen lo ocupan los sueldos de personal; es decir, todas aquellas erogaciones con miras a cubrir el costo de la nómina, seguridad y prestaciones sociales de los empleados. Para el 2023 se espera pagar 79 mil millones por este concepto, siendo su promedio anual de 64 mil millones. Se supone que el incremento para el 2023 frente al promedio se corresponde con la alta inflación del 2022 que alcanzó el 13,12% y el aumento de los sueldos se da en este porcentaje más unos puntos porcentuales adicionales.

FUNCIONAMIENTO				
	2020	2021	2022	2023 (PRESUPUESTO)
SUELDOS DE PERSONAL	56	59	63	79
GASTOS GENERALES	14	20	26	24
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14	17	15	21
Otros: cesantías, transferencias, etc.	0	2	2	3
FUNCIONAMIENTO	85	98	106	127

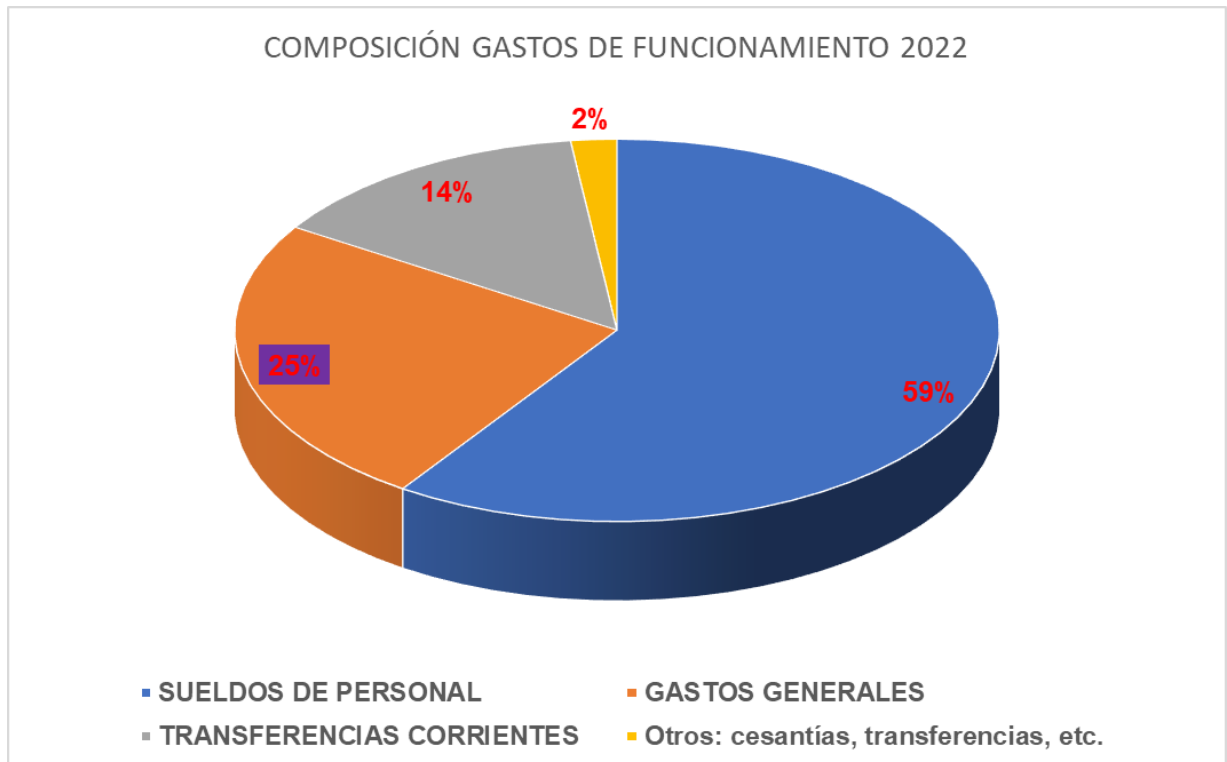
Los gastos generales tienen un comportamiento ascendente en cada año, excepto frente al presupuesto de 2023 donde disminuye 2 mil millones. El



promedio de los gastos generales es de 21 mil millones anuales, cifra significativa que ameritaría un análisis más particular.

Por su parte las transferencias han tenido un comportamiento relativamente estable, con un promedio anual de 17 mil millones. Acá se encuentran las cifras que se transfieren al Concejo Municipal, La Contraloría y la Personería, principalmente.

Como muestra o reflejo de como participan los gastos de funcionamiento, veamos el siguiente gráfico:



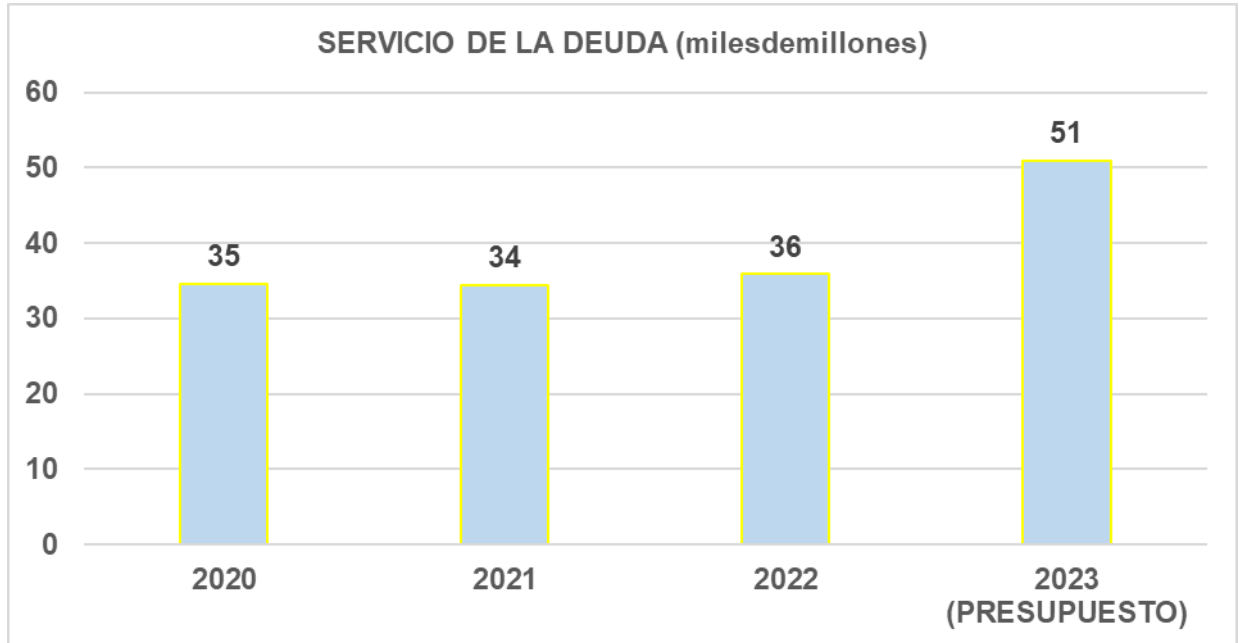
6.2.2 Servicio de la deuda:

El comportamiento del servicio de la deuda refleja en buena medida el volumen de endeudamiento del municipio al través de los últimos años.

Se puede apreciar en la gráfica como para el 202 el servicio de la deuda aumenta en 15 mil millones, cifra importante. Ello se explica principalmente por una de dos cosas o por ambas:



Una, que el endeudamiento o el acceso al crédito aumentó a partir de dicho año. Lo cual se percibe en un mayor pago de intereses. La otra porque se empiezan a amortizar a capital o principal un mayor valor.



Veamos la composición del servicio de la deuda para tratar de dilucidar los aspectos antes señalados en cuanto a la causa del incremento en los últimos años.

SERVICIO DE LA DEUDA (miles de millones)				
	2020	2021	2022	2023 (PRESUPUESTO)
CAPITAL	27	23	16	15
INTERESES Y COMISIONES	7	12	20	36
BONOS PENSIONALES	2	2	7	0
TOTAL	35	34	36	51

Se observa en la tabla anterior que los intereses aumentan a partir del 2020, pero del 2022 frente al 2023 hay un aumento de 16 mil millones, cifra no despreciable, lo cual significa que el endeudamiento ha crecido y trae consigo el pago de los gastos financieros.



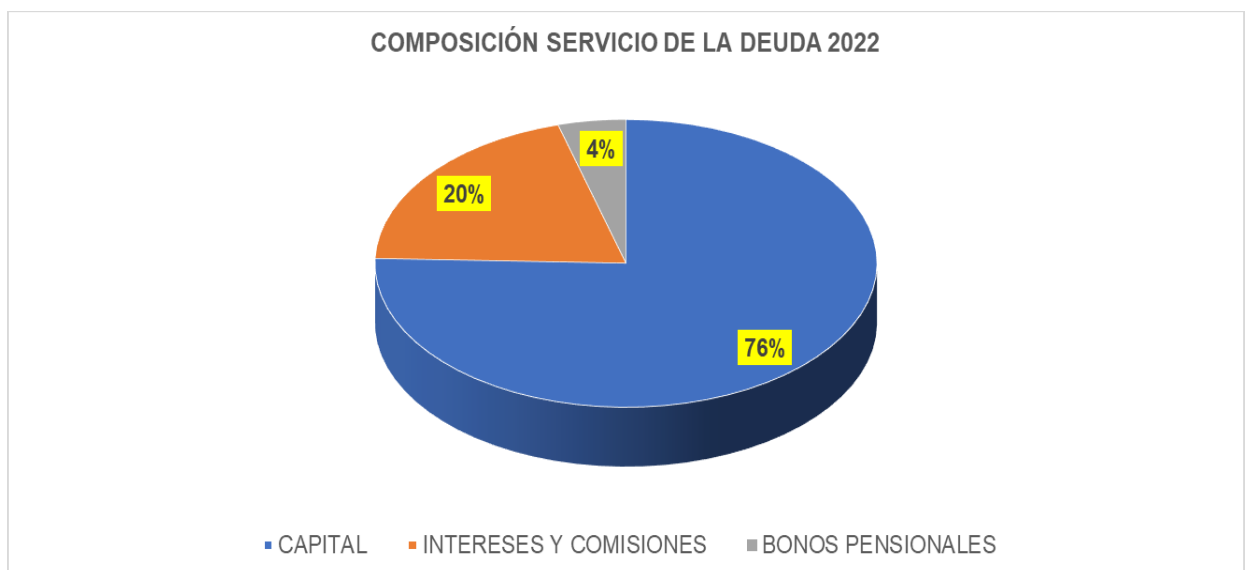
CONCEPTOS	CREC. 2021 VS. 2020	CREC. 2022 VS. 2021	CREC. 2022 VS. 2023
SERVICIO DE DEUDA	1%	17%	20%
CAPITAL	-16%	-30%	-8%
INTERESES	60%	71%	82%
BONOS PENSIONALES	24%	237%	-97%

El servicio de la deuda ha venido aumentando en los últimos años del 2022 al 2021 en un 17% y para el 2023 aumentará en un 20% frente al 2022.

La amortización a capital disminuye sustancialmente frente al año inmediatamente anterior, respectivamente. Del 2021 frente al 2020 en un 16% y del 2021 al 2020 en un 30%, igual sucede para el 2023 con una reducción del 8%. Ello puede interpretarse como que el saldo de la deuda ha perdido el ritmo de disminución pues se amortizan a capital cifras menores en cada año.

Por su parte los intereses presentan incrementos en cada vigencia. Crecen al 60% (2021 frente al 2020), al 71% del 2022 frente al 2021 y del 82% para el 2023. Ello refleja un aumento del gasto financiero en el municipio fruto de un mayor endeudamiento y de mayores periodos de gracia.

En cuanto a la participación del capital y los intereses en el total del servicio de la deuda, se tiene el siguiente gráfico para el 2022 como muestra de ello.



Se aprecia que para el 2022 la participación de la amortización a capital (76%) es mayor que la de los intereses 20%, así su tasa de crecimiento haya sido menor.

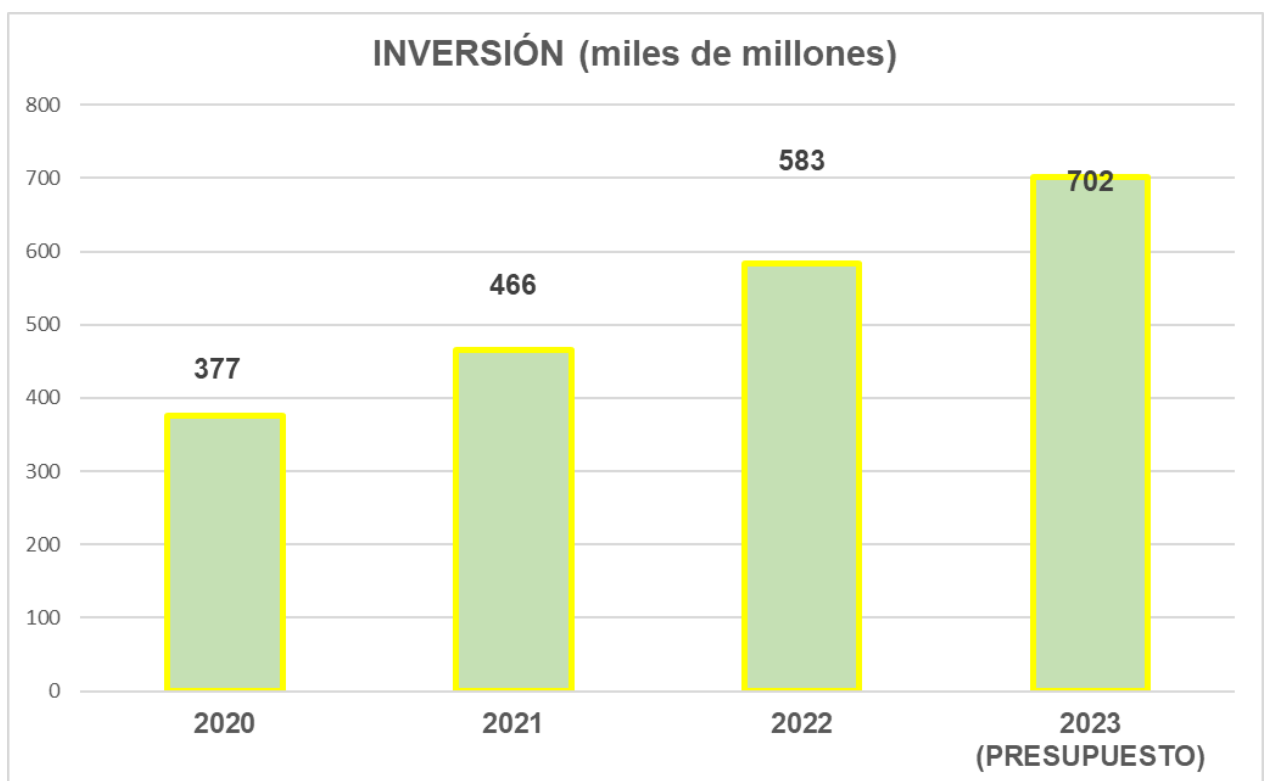


6.2.3 Inversión:

La inversión ha sido creciente desde el 2020 al 2022 como se aprecia en la siguiente tabla:

INVERSIÓN (miles de millones)				
	2020	2021	2022	2023 (PRESUPUESTO)
INVERSIÓN	377	466	583	702

Gráficamente se tiene:

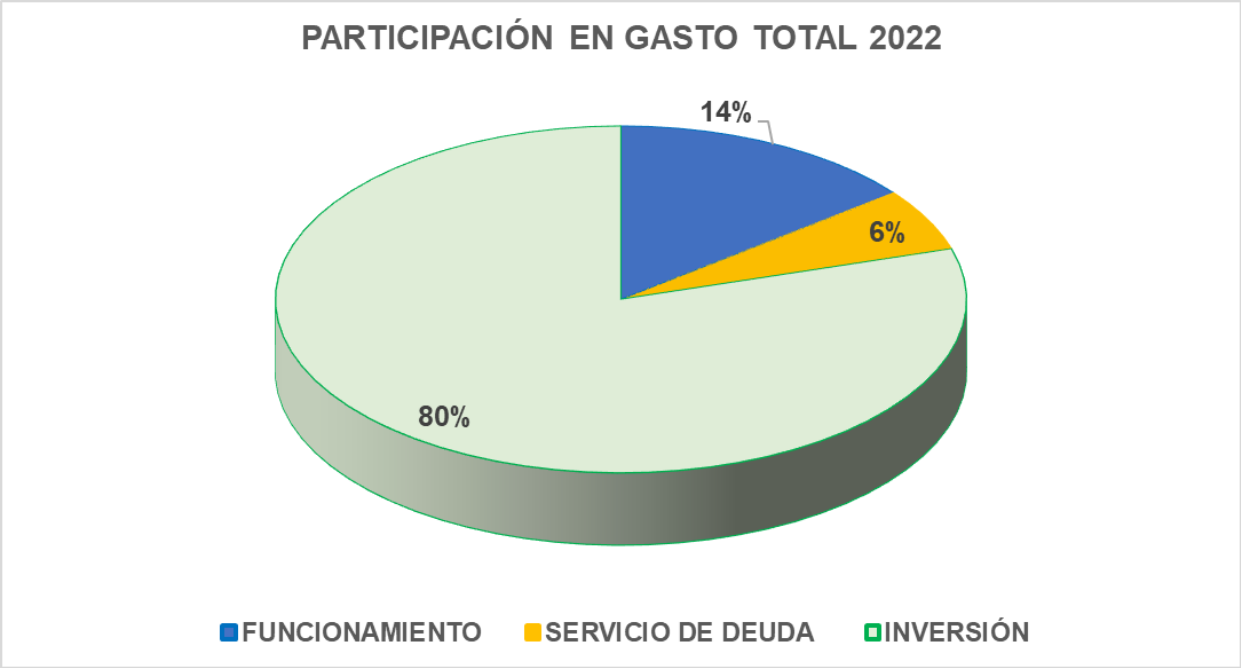


La inversión del 2022 es una de las más altas del periodo al alcanzar los 583 mil millones y para el 2023 se estima que será de 702 millones; es decir, un incremento significativo.

En el aumento de la inversión tienen que ver aspectos tales como el aumento de los recursos propios, el acceso al crédito o mayor endeudamiento, mayor volumen de cofinanciación, principalmente.



En cuanto a la participación de la inversión en el gasto total, se considera que esta representa alrededor del 78% como promedio. Para el 2022 representa el 80%.



6.3. Endeudamiento

El crédito público es recibir bienes, servicios y recursos con plazo para su pago superior a un año. Esta es una importante fuente de financiación del Estado. El análisis del endeudamiento tiene que ver principalmente con temas tales como: desembolso de créditos, saldo de la deuda, servicio de la deuda, perfil de la deuda, capacidad de endeudamiento y pignoración de rentas.

6.3.1 Recursos del crédito:

Los empréstitos recibidos de los bancos en los últimos años es el siguiente:

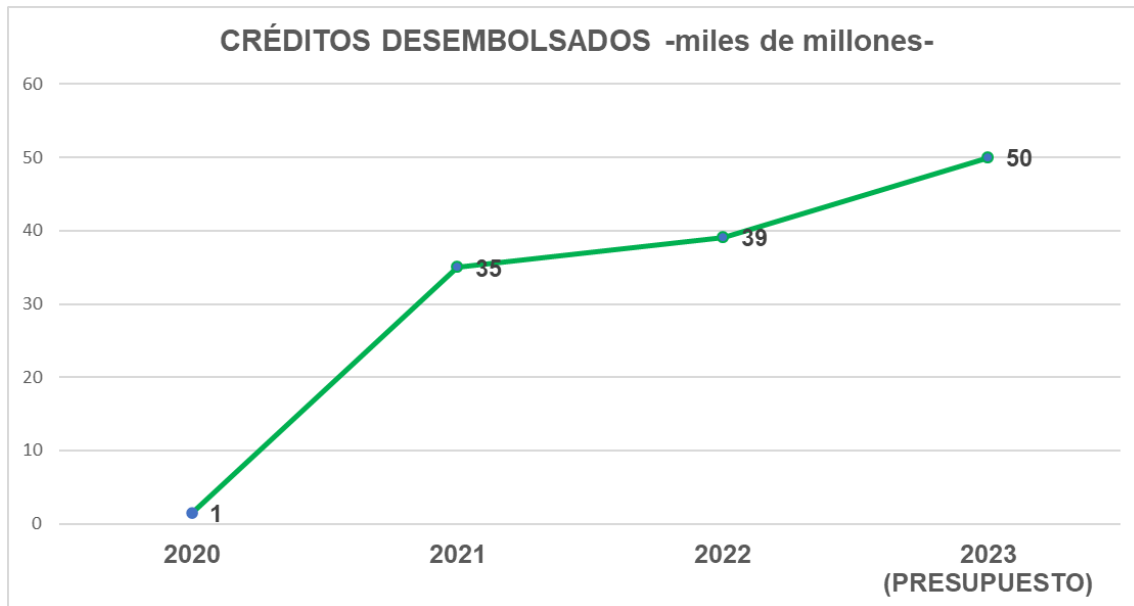
RECURSOS DEL CRÉDITO (miles de millones)				
	2020	2021	2022	2023 (PRESUPUESTO)
CRÉDITOS	1	35	39	50
TASA DE CRECIMIENTO ANUAL		2278%	12%	28%

En el año 2020 los créditos desembolsados fueron de 1.471 millones y para el 2021 fue de 35 mil millones los que representa una tasa de crecimiento del



2.278%. Luego es de 39 mil millones para el 2022 y lo presupuestado para el 2023 representa un aumento del 28% al estimarse recibir 50 mil millones de crédito.

El anterior comportamiento se aprecia en la siguiente gráfica:



6.3.2 Saldo de la deuda:

Este tiene que ver con lo que se adeuda en un momento determinado por obligaciones con bancos comerciales, emisión de bonos y otras entidades de crédito del sistema financiero, principalmente.

El comportamiento histórico es el siguiente:

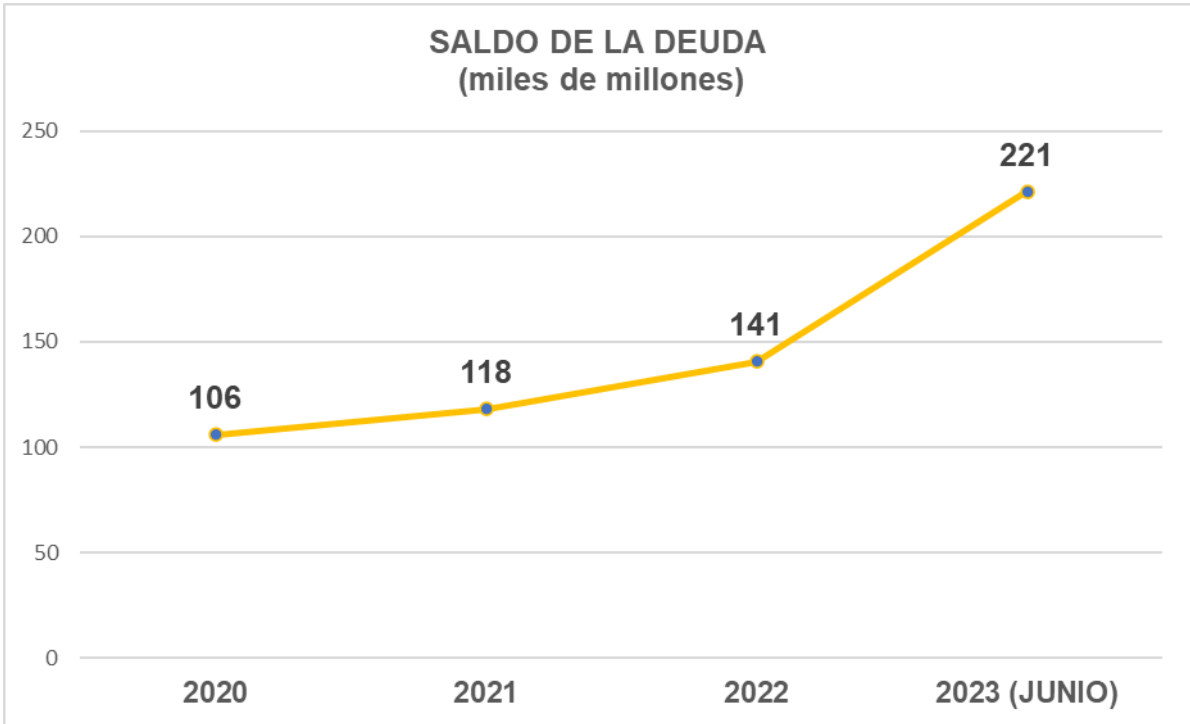
SALDO DE LA DEUDA (miles de millones)				
	2020	2021	2022	2023 (JUNIO)
SALDO	106	118	141	221
TASA DE CRECIMIENTO ANUAL		11%	19%	57%

El saldo de la deuda crece para cada uno de estos años; es decir ha sido creciente. Para el 2023 si bien en el presupuesto inicial se contemplaba contratar 50 mil millones, a junio 30 se contempla un estimativo mayor en 45 mil millones más para un total de créditos de 95 mil millones en el presente año, lo que condice a un estimativo al final del año de 221 mil millones. Ello significa un monto de endeudamiento alto comparado con periodos anteriores.



La cifra de casi 221 mil millones de endeudamiento puede parecer elevada, pero ello realmente depende de otras consideraciones, tales como el destino que se le dio a los créditos, a qué tasas se contrataron, el valor del servicio de la deuda, si se respetaron realmente los indicadores de la capacidad de endeudamiento establecidos en las normas, el porcentaje de las rentas pignoradas, ¿qué tanto se afectó la capacidad de endeudamiento? ¿Impide al gobernante entrante financiar su plan de desarrollo en parte con el crédito?, entre otras consideraciones

Gráficamente el comportamiento es el siguiente:



Se observa el endeudamiento creciente del municipio para cada uno de los años.

La proyección del actual saldo de la deuda de Envigado; es decir, hasta el año en que estaría endeudado sino se contratan más créditos, sería el siguiente:

HISTÓRICO Y PROYECCION DEL SALDO DE LA DEUDA HASTA SU EXTINCIÓN (miles de millones)											
2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
\$ 60	\$ 71	\$ 153	\$ 193	\$ 191	\$ 171	\$ 136	\$ 106	\$ 77	\$ 47	\$ 18	\$ 0
CRECIMIENTO	19%	117%	26%	-1%	-11%	-20%	-22%	-28%	-38%	-62%	-100%



La deuda financiera se extinguiría en su totalidad en el año 2030.
En el 2022 es donde el municipio aumentó su deuda en el 117%.

6.3.3 Servicio de la deuda

Lo pagado por capital e intereses en el período 2020 A 2023 es el siguiente:

SERVICIO DE LA DEUDA (miles de millones)				
	2020	2021	2022	2023 (PRESUPUESTO)
CAPITAL	27	23	16	15
INTERESES Y COMISIONES	7	12	20	36
BONOS PENSIONALES	2	2	7	0
TOTAL	35	34	36	51

Al respecto de este se realizó el análisis en el ítem 1.2.2 del componente del gasto.

La proyección del servicio de la deuda hasta su extinción, incluyendo los 95 mil millones estimados a contratar en el 2023, es la siguiente:

PROYECCIÓN SERVICIO DE LA DEUDA HASTA SU EXTINCIÓN												
CONCEPTOS	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	TOTAL
CAPITAL	14	20	21	25	28	28	28	28	22	17	4	235
INTERESES	36	40	36	32	27	22	16	11	6	2	0,13	228
TOTAL	50	60	57	57	55	50	44	39	28	19	4	463

6.3.4 Saldo de la deuda:

A diciembre 31 de 2023 se estima que tener un endeudamiento con las entidades financieras de 141 mil millones y se extinguiría totalmente en el 2033 (en 10 años) de no contratarse más créditos. Lo anterior es de acuerdo a la proyección del servicio de la deuda descrito en párrafos anteriores.

El comportamiento en los futuros años es el siguiente:

PROYECCIÓN SALDO DE LA DEUDA (miles de millones de pesos)												
CONCEPTOS	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
DESEMBOLSO		95										
SALDO	141	222	202	181	156	128	100	72	44	22	5	0



6.3.5 Capacidad de endeudamiento:

Para el cálculo de si el municipio tiene capacidad para asumir obligaciones de crédito se debe tener en cuenta los dos indicadores de que tratan la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003.

6.3.5.1 Porcentaje de los Indicadores de Ley 358 de 1997:

Dicha ley definió unos límites para dos indicadores, los cuales fueron modificados por la Ley 2155 de 2021, los límites máximos según ambas leyes son:

INDICADORES	LÍMITES SEGÚN LEY 358 DE 1997	LÍMITES LEY 2155 DE 2021
INTERESES / AHORRO OPERACIONAL	40%	60%
SALDO DE LA DEUDA / INGRESOS CORRIENTES	80%	100%

La Ley 2155 de 2021 en su artículo 30 al ampliar el límite o margen de los dos indicadores del 40% al 60% y del 80% al 100%, respectivamente, conduce a que se deben obtener porcentajes inferiores al 60% y 100% de los mismo para tener capacidad de endeudamiento.

Dichos indicadores son los siguientes:

INDICADORES	DIC. 31 DE 2022	AUMENTO -Meta del IPC: 7%-	% DEL INDICADOR	LIMITE LEY 2155 DE 2021	LIMITE LEY 358 DE 1997
INTERESES / AHORRO OPERACIONAL	29	31	= 18%	60%	40%
=	157	168			
SALDO DE LA DEUDA / INGRESOS CORRIENTES	221	221	= 72%	100%	80%
	288	308			

Con base a los anteriores límites, al cierre de la presente vigencia Itagüí tendría capacidad de endeudamiento de llegar un saldo máximo de alrededor de 308 mil millones de pesos, lo que frente al saldo neto actual (2023) **da posibilidad de un crédito (s) por un máximo de \$87 mil millones**, obtenido de la siguiente forma:



Si 221 equivale al 72% ¿el 100% a cuánto equivale?	
Monto máximo del saldo (100% del indicador)	308
Posible endeudamiento en el 2023:	87

6.3.5.2 Porcentaje del Indicadores de endeudamiento de la Ley 819 de 2003:

Ahora bien, se debe tener en cuenta que la Ley 819 de 2003 establecio otro indicador adicional a los de la Ley 358 de 1997, que es el siguiente:

INDICADOR	LÍMITE LEY 819 DE 2003
SUPERÁVIT PRIMARIO / INTERESES	> al 100%

Con este indicador no hay problema alguno, puesto que el superávit primario supera el monto de los intereses del año 2023 en un 142%, siendo el límite del 100%. El cálculo es el siguiente:

LEY 819 DE 2003			
INDICADORES	DIC. 31 DE 2023	% DEL INDICADOR	LÍMITE LEY 819 DE 2003
SUPERÁVIT PRIMARIO / INTERESES =	$\frac{51}{36}$	142%	> 100%

6.4 Ley 617 de 2000 -Racionalización del gasto-

Esta ley establece límites a los gastos de funcionamiento frente a los ingresos corrientes de libre destinación -I.C.L.D.- dependiendo de la categoría de los departamentos y municipios.

Para el caso del Municipio de Itagüí al ser categoría uno el límite máximo de este indicador es el 65%; es decir, que de cada \$100 que reciba como ICLD se destine a gastos de funcionamiento sólo \$65.

Límite para municipios de primera categoría:

Gastos de funcionamiento (\$) / I.C.L.D. (\$) < 65%



Por ende, el indicador arroja el siguiente porcentaje:

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (Marzo 2023)	
ICLD base para ley 617-2000	217
Gastos de Funcionamiento nivel central	66
Relación GF/ICLD	31%
Límite establecido (Art. 6 y 89 Ley 617 de 2000)	65%
Diferencia	34%
Cumplimiento del Nivel Central	CUMPLE

Las cifras de ingresos corrientes de libre destinación del anterior cuadro se expresan en miles de millones de pesos.

Itagüí está muy por debajo del 65% que establece la ley, dado que el indicador arroja el 31%, lo cual se considera bueno, puesto que ello significa que de los ingresos corrientes se aporta sólo la tercera parte a los gastos de funcionamiento y el resto queda disponible para servicio de la deuda e inversión.

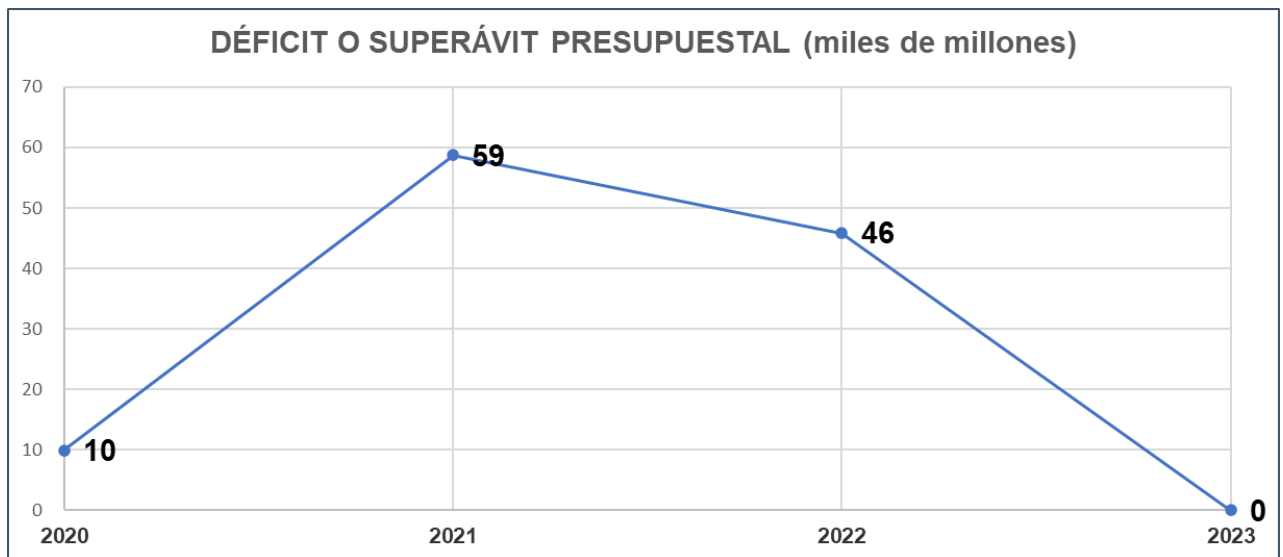
6.5 Déficit o superávit Presupuestal:

Para las vigencias analizadas se tienen los siguientes valores en miles de millones de pesos:

DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL (miles de millones de pesos)	2020	2021	2022	2023
	\$ 10	\$ 59	\$ 46	0,0

Para cada uno de los años se presenta superávit presupuestal. Hay que recordar que para el año 2023 se trabaja con el presupuesto, razón por la cual da cero, así como recordar que este es diferente al déficit o superávit fiscal.

Gráficamente se aprecia dicho comportamiento:



Es preciso señalar que la no ejecución de los recursos en el 2020, 2021 y 2022 pudo deberse a la pandemia del Covid.

6.6 Déficit o superávit Fiscal:

Recordemos que acá se confrontan, principalmente, el valor que arroje la suma de las reservas presupuestales y las cuentas por pagar con los recursos que quedan al final de cada vigencia sin comprometer; es decir, sobre los cuales no se expidió CDP o RP (Libres de compromisos)

DÉFICIT O SUPERÁVIT FISCAL	2020	2021	2022	2023
	-\$ 18	\$ 12	\$ 4	0,0

En el 2020 se presentó un déficit fiscal de 18 mil millones de pesos y para los subsiguientes años se ha presentado un superávit fiscal de 12 y 4 mil millones, respectivamente.

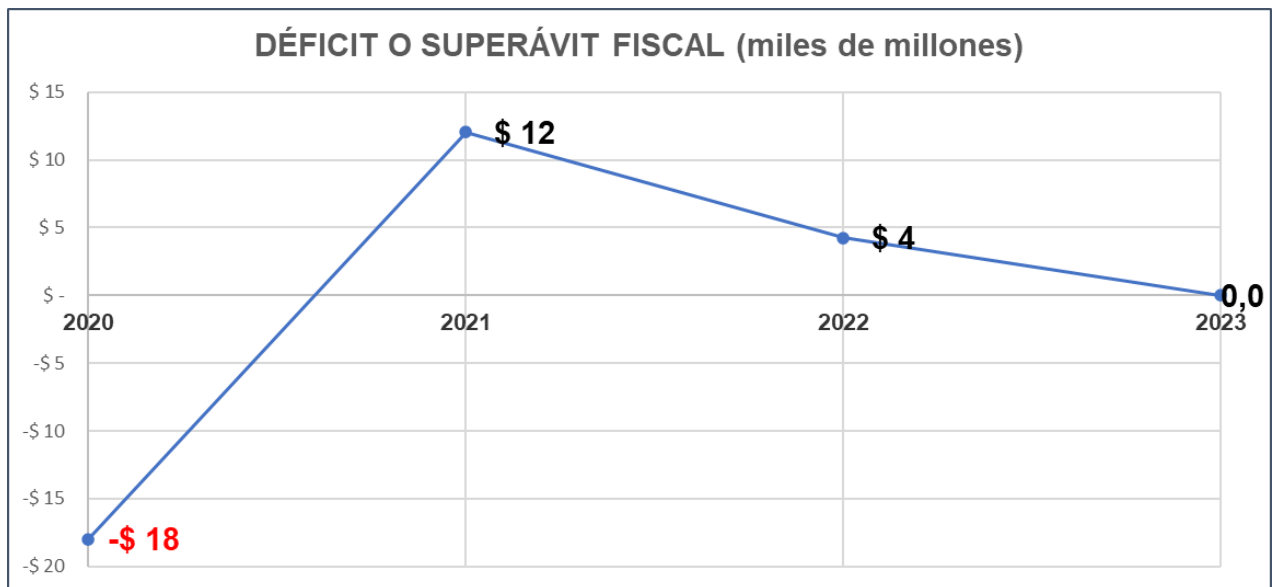
Es muy importante el hecho que Itagüí presenta superávit fiscal y ello da una buena idea de sus finanzas, pero también permite la posibilidad de crítica en cuanto a que es falta de gestión o uso de los recursos disponibles. En este último sentido se debe incorporar el en el análisis lo atinente al Covid que imposibilitó



dicha ejecución de recursos, así como el análisis de unos recursos en un fideicomiso.

Igualmente debe analizarse la gestión en cuanto a si se están realmente atendiendo las necesidades de la población con la inversión de los recursos realizada.

Gráficamente se observa el comportamiento fiscal del municipio.



Tener presente que el 2023 es cierre debido a que las cifras para dicho año corresponden al presupuesto y por ende existe equilibrio entre ingresos y gastos.

6.7 Entes Descentralizados

Itagüí tiene entes descentralizados tales como el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte en calidad de establecimiento público, y ADELI -Agencia de Desarrollo Local de Itagüí.

Nuestra propuesta de gobierno tiene frente a ello la reestructuración administrativa del Instituto sin que pierda su naturaleza y repensar la existencia de ADELI.

6.8 Plan Financiero 2024-2027



Se debe precisar que el Plan Financiero es un elemento del Sistema Presupuestal colombiano y permite el posible panorama a las que enfrentará el gobernante de turno; es un estimativo o proyección de acuerdo a operaciones efectivas de caja y por ende, en ningún momento es una realidad, pues se tiene la incertidumbre natural en materia económica, social y legal.

La proyección de ingresos y gastos resulta de aplicar una tasa de crecimiento o gradiente para cada uno de sus respectivos ítems. Dichos gradientes son resultado del comportamiento histórico que han tenido los ingresos tributarios, no tributarios, los recursos de capital diferentes al crédito y la inversión. El servicio de la deuda se toma de la proyección de acuerdo con el saldo de la deuda al 2023 incluyendo los 95 mil que se estima recibir en el presente año por parte del municipio.

El Plan Financiero es el siguiente:

PLAN FINANCIERO 2024-2027 (Miles de millones)					
INGRESOS	2024	2025	2026	2027	TOTAL CUATRIENIO
TRIBUTARIOS	473	545	627	722	2.366
NO TRIBUTARIOS	338	380	428	481	1.627
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	811	925	1.055	1.203	3.994
GASTOS					
FUNCIONAMIENTO	145	167	191	219	722
GASTOS FINANCIEROS (Intereses)	40	36	32	27	135
TOTAL GASTOS	185	203	223	246	857
DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	626	722	832	957	3.137
INGRESOS DE CAPITAL (Sin crédito)	165	231	324	453	1.173
INVERSIÓN	863	1.062	1.307	1.609	4.842
DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPI	-72	-109	-152	-199	-532
FINANCIACIÓN	72	109	152	199	532
(+) DESEMBOLSOS (Empréstitos)	92	130	177	227	626
(-) AMORTIZACIÓN A CAPITAL	20	21	25	28	94

Se desprende del anterior plan Financiero que Itagüí para realizar las inversiones, para cada uno de los siguientes 4 años, por los valores resaltados



en verde, deberá obtener recursos del crédito en cada uno de esos años por los valores resaltados en verde en la fila inferior del cuadro; tal como se refleja en la tabla siguiente tabla:

PLAN FINANCIERO 2024-2027 (Miles de millones)					
RELACIÓN INVERSIÓN FINANCIACIÓN CRÉDITOS	2024	2025	2026	2027	TOTAL CUATRIENIO
INVERSIÓN	863	1.062	1.307	1.609	4.842
(+) DESEMBOLSOS (Empréstitos u otros)	92	130	177	227	626

Reiteramos que esos valores de inversión son resultado de proyecciones de ingresos, gastos y de las posibilidades de acceder al crédito. Para un monto de inversiones más aproximado es conveniente reducirlos en un 12% debido al interés que generarían los nuevos créditos y la posible amortización de estos en los 4 años subsiguientes, dado que los periodos de gracia no sería convenientes establecerlos a más de 3 años, por el gasto financiero que se asume. De igual forma el monto máximo posible según la capacidad de endeudamiento calculada en páginas anteriores, **para el 2024 el monto máximo del crédito sería de 87 mil millones.**

Itagüí, julio 25 de 2023.

Atentamente,

NELSON ACEVEDO VARGAS
C.C 98.534.862 de
Itagüí. Aval: Partido
Fuerza Ciudadana